

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-10 DE JUNIO-

16ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA. -**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO. -
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CASTRO NIEVA, ÉRICA YANINA
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARCÍA, LAURA ZULEMA
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
LAMBERTO, VÍCTOR MANUEL
LEÓN, MARIA FLORENCIA
LOBO, CAMILA
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
PÉREZ QUINTEROS, ALFREDO
RODRIGO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:

BATTAGLIA LEIVA, DAVID



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA.....	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES.....	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	4
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expediente)	4
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	7
PEDIDOS DE PREFERENCIA.....	9
ORDEN DEL DÍA.....	9
PUNTO 1. Expte. N.º 135-1438/26 y 135-4317/25.	9
Sr. Nieva (J) Establecer el Régimen de libre ocupación de todas las paradas para el servicio de taxis dentro del ejido municipal	9
PUNTO 2. Expte. N.º 135-3053/25.	10
Sr. García (YP) Crear la "Jornada municipal de los jóvenes por el bienestar y la salud mental"	10
PUNTO 3. Expte. N.º 135-2095/26.	11
PUNTO 4. Expte. N.º 135-1829/26; 135-1865/26; 135-1876/26; 135-1890/26.-	11
PUNTO 5. Expte. N.º 135-1187/26.	11
PUNTO 6. Expte. N.º 135-1302/26.	11
PUNTO 7. Expte. N.º 135-1321/26.	11
Sra. Jorge Saravia (LLA) Gestionar acciones para la optimización y el fortalecimiento del operativo del centro de salud de Finca la Troja	11
PUNTO 8. Expte. N.º 135-1547/26.	12
PUNTO 9. Expte. N.º 135-1629/26.	12
PUNTO 10. Expte. N.º 135-1982/26.....	12
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	12
PUNTO 11. Expte. N.º 135-1933/26; 135-1934/26 y 135-1936/26.....	12
PUNTO 12. Expte. N.º 135-1863/26.....	12
PUNTO 13. Expte. N.º 135-1838/26.....	13
PUNTO 14. Expte. N.º 135-1796/26.....	13
PUNTO 15. Expte. N.º 135-1979/26.....	13
PUNTO 16. Expte. N.º 135-1980/26.....	13
PUNTO 17. Expte. N.º 135-1816/26.....	13
PUNTO 18. Expte. N.º 135-1851/26.....	13
PUNTO 20. Expte. N.º 135-1937/26.....	13
PUNTO 21. Expte. N.º 135-1307/26 y 135-1310/26.....	13
PUNTO 22. Expte. N.º 135-1465/26.....	13
PUNTO 23. Expte. N.º 135-2067/25.....	13
PUNTO 24. Expte. N.º 135-3759/25.....	13
PUNTO 25. Expte. N.º 135-1771/26.....	13
PUNTO 27. Expte. N.º 135-3672/25.....	13
PUNTO 28. Expte. N.º 135-0202/26; 135-0059/26; 135-0397/26; 135-1633/26; 135-1699/26; 135-1657/26; 135-0310/26; 135-0468/26; 135-1111/26; 135-0882/26; 135-0270/26; 135-0834/26; 135-0930/26.....	13
PUNTO 29. Expte. N.º 135-1628/26; 135-0307/26; 135-0461/26; 135-0661/26; 135-1328/26; 135-0036/26; 135-0320/26; 135-0384/26; 135-0817/26; 135-1372/26.....	13
PUNTO 30. Expte. N.º 135-3926/25.....	14
PUNTO 31. Expte. N.º 135-108/26.....	14
PUNTO 32. Expte. N.º 135-1563/26.....	14
PUNTO 33. Expte. N.º 135-590/26.....	14
PUNTO 19. Expte. N.º 135-1551/26.....	14
Sra. Gareca (PC) Creación de la coordinación de accesibilidad, inclusión y apoyos educativos para estudiantes con discapacidad, neurodivergencias y necesidades de comunicación en la educación superior.....	14



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

Sr. García (YP)	14
PUNTO 26. Expte N.º 135-2096/26.....	15
Sra. León (LLA) Modificación de la Resolución N.º 612/25 – Protocolo de prevención y actuación ante casos de violencia laboral	15
Sra. Gareca (PC).....	16
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	17
Ref.: Expte. N.º 135-2051/26 Declarar de Interés Municipal, Cultural y Turístico la realización de la primera edición del festival nacional "Salta, Tierra de Güemes".	17
Sr. García (YP)	17
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	18
Sr. García (YP)	18
Ref.: Expte. N.º 135-2089/26 Declarar de Interés Municipal el espectáculo "Abre tus Alas" del Circo Anima.	18
Sr. García (YP)	18
Ref.- Expte. N.º 135-2088/26 Declarar de Interés Municipal la presentación del libro "Lo imposible solo tarda un poco más"	19
Sra. Gareca (PC).....	19
Ref.- Expte. N.º 135-2039/26 Declarar de Interés Municipal la jornada, Autismo en la Vida Real: Más Acompañamiento y Estrategias Concretas.	20
Ref.- Expte. N.º 135-2040/26. Declarar de Interés Municipal al evento denominado "congreso de mujeres - Edificadas 2026".	20
INSTRUMENTOS LEGALES.....	21
Ordenanza N° 11.632.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1438/26 y 135-4317/25.-	21
Resolución N° 230 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3053/25.-.....	21
Resolución N° 249 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2095/26.-.....	22
Resolución N° 241 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1829/26; 135-1865/26; 135-1876/26; 135-1890/26.-	22
Resolución N° 232 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1187/26.-.....	22
Resolución N° 233 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1302/26.-.....	22
Declaración N° 014 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1321/26.-	23
Resolución N° 236 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1547/26.-.....	23
Resolución N° 237C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1629/26.-.....	23
Resolución N° 245 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1982/26.-.....	24
Resolución N° 246 C.D.- Ref.: Exptes Cº N°s 135-1933/26, 135-1934/26 y 135-1936/26.-	24
Resolución N° 244 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1863/26.-.....	24
Resolución N° 242 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1838/26.-.....	24
Resolución N° 239 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1796/26.-.....	25
Resolución N° 248 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1979/26.-.....	25
Declaración N° 016 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1980/26.-	25
Resolución N° 240 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1816/26.-.....	25
Resolución N° 243 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1851/26.-.....	26
Declaración N° 015 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1551/26.-	26
Resolución N° 247 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1937/26.-.....	26
Resolución N° 234 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-1307/26 y 135-1310/26.-	27
Resolución N° 235 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1465/26.-.....	27
Resolución N° 229 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2067/25.-.....	27
Resolución N° 231 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3759/25.-.....	27
Resolución N° 238 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1771/26.-.....	27
Resolución N° 250 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2096/26.-.....	27
Ordenanza N° 11.633.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3672/25.-	30
Ordenanza N° 11.634.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0202/26; 135-0059/26; 135-0397/26; 135-1633/26; 135-1699/26; 135-1657/26; 135-0310/26; 135-0468/26; 135-1111/26; 135-0882/26; 135-0270/26; 135-0834/26; 135-0930/26.-	30
Ordenanza N° 11.635.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1628/26; 135-0307/26; 135-0461/26; 135-0661/26; 135-1328/26; 135-0036/26; 135-0320/26; 135-0384/26; 135-0817/26; 135-1372/26.-.....	30
Resolución N° 251 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3926/25.-.....	31
Resolución N° 252 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0108/26.-.....	31



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

Resolución Nº 254 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1563/26.-.....	31
Resolución Nº 253 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0590/26.-.....	31
Resolución Nº 224 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2051/26.-.....	31
Resolución Nº 228 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2089/26.-.....	32
Resolución Nº 227 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2088/26.-.....	32
Resolución Nº 225 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2039/26.-.....	33
Resolución Nº 226 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2040/26.-.....	33



.*.*..

APERTURA

—En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis, dice el:

SR. PRESIDENTE (Madile).— Con la presencia de dieciséis concejales, siendo horas 16:57 y existiendo quórum legal se declara abierta la 15ª. Sesión Ordinaria del año 2026.

.*.*..

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Invito a los concejales Pablo López y Érica Castro, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

—Así se hace. —
—Aplausos. —

.*.*..

—Ingresan al recinto los concejales: José García y Eliana Chuchuy—

.*.*..

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura a nota presentada.

—Se lee—

Salta, 10 de junio del 2026

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante

Dr. Darío Madile

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de informarle que, por razones de índole personal, no podré asistir a la sesión del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

David Leiva
Concejal

.*.*..

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.— Gracias, señor presidente.

Quiero traer a colación a este recinto una temática en la que nosotros ya, desde el Concejo, venimos interviniendo legislativamente, pero que claramente todavía no tenemos resultados. Me estoy refiriendo a la situación cada vez más compleja y mucho más preocupante que es el tema de la ocupación de los espacios públicos con un uso inadecuado.

El día de ayer, unos vecinos fueron atacados en la vía pública, en la rotonda de calle Paraguay y Bélgica, teniendo consecuencias de salud, generando un ACV isquémico a uno de los vecinos, poniéndolo en un cuadro muy delicado de salud. Justamente, los denominados "trapitos", que cada vez proliferan más en nuestros espacios públicos de la ciudad, generando situaciones de extorsión, generando este tipo de inconsistencia en el uso adecuado de lo que son los espacios públicos.

Una vez más quiero traer a colación a este Cuerpo, justamente como para visibilizar que esta situación, en tanto y en cuanto nosotros no demos respuestas legislativas contundentes, me parece que va a seguir creciendo la problemática.

Si bien no es una cuestión de competencia. la materia de seguridad es competencia originaria de la Provincia. Me parece que nosotros, desde el Municipio, tenemos que coadyuvar en ese sentido. Trabajar en lo que nos corresponda a nosotros como para abordar este tema de una sola vez, tratando de ser contundentes como para generar mayores condiciones de seguridad a nuestros vecinos.

Nosotros el año pasado —fines del año pasado— aprobamos una ordenanza en la cual se buscaba la creación, justamente



para contener este tipo de situaciones, de una guardia urbana para atender la conflictividad social que se daba en el espacio de uso público.

El Ejecutivo tuvo sus consideraciones como para vetar la misma. Pero, bueno, amén de ello, me parece que este es un síntoma de alerta, en el cual tenemos que seguir abordando la situación. Es un problema latente de nuestra sociedad que viene creciendo.

Una vez más hago el llamado de lo mismo. Esperemos que podamos hacer un abordaje también como Municipio, entendiendo que nuestra funcionalidad participa de lo que es el tema de la seguridad.

Pero, bueno, una vez más, manifestar la preocupación cada vez más profunda de este tipo de situaciones. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Florencia León.

SRA. LEÓN.— Gracias, señor presidente.

Aprovecho el espacio para saludar a todos los que están siguiendo la transmisión, a todo el personal del Concejo Deliberante y a mis pares concejales.

Señor presidente, no es más que un simple agradecimiento respecto al pedido de informe que hice sobre la pauta publicitaria. Agradecer al coordinador de Prensa de la Municipalidad por la predisposición en el envío y el trabajo que hizo Mesa de Entrada, también, para poder tener acceso a la información, que al principio había sido solicitada, a través de la vía aquí por el Cuerpo, y que fue negada.

Finalmente, decir a los vecinos que la información está siendo procesada; que la finalidad de esto es obtener un criterio

objetivo en cuanto a la asignación de pauta publicitaria. Entendiendo que —a mi consideración— los gastos suelen ser, no de esta gestión, sino de varias gestiones anteriores, montos demasiado elevados.

Por otro lado, informar que esta mañana estuvimos en el barrio Norte Grande, en uno de los operativos que hace ANSES. Asimismo, quería invitar a los vecinos de barrio Solidaridad. Informarles que el día de mañana, jueves 11, y el viernes 12, se van a estar llevando a cabo los operativos de ANSES allí en el barrio, específicamente en la Comisaría N.º 5ta del barrio Solidaridad, en avenida Ennio Pontussi, esquina Fortín.

Allí los vecinos podrán hacer consultas respecto a todo lo que tenga que ver con la presentación de la libreta de la Asignación Universal por Hijo, asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones y actualización de datos, entre otras cosas.

De la visita también nos llevamos los concejales bastante trabajo para hacer respecto a lo que serían futuros pedidos de resolución. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos los aquí presentes y a las personas que siguen la transmisión.

Con respecto a lo que manifestaba el concejal que me antecedió en la palabra, hay una grave preocupación con respecto a los "trapitos". Este tema lo venimos trayendo al recinto de manera reiterada, pero hay algo con lo que no coincido con él.



Él dice que falta o que haría falta mayor trabajo legislativo. La realidad es que no es un problema legislativo porque, si mal no recuerdo, hace unos meses nada más se había celebrado, festejado, que se habían aumentado las penas o las sanciones para aquellas personas que utilizaban de manera ilegal la vía pública o que cobraban el uso del espacio público de manera ilegal.

En su momento dije que esto, lamentablemente, no iba a traer una solución porque este no es un problema relacionado con la norma. Es un problema relacionado con la falta de control en la vía pública. Podemos hacer normativas que establezcan sanciones o contravenciones que tengan penas de hasta seis meses, si tenemos ganas. Pero el problema no es ese. El problema es que, existiendo la sanción, existiendo la contravención, después no hay una solución concreta.

—Ingresa al recinto el concejal Arias—

Entonces, sí, pedir nuevamente que se den soluciones en este aspecto porque, si no, terminamos trabajando de manera sumamente reactiva. Hay un inconveniente, hablamos en el recinto, se presenta una normativa, pero después terminan fallando los controles por parte del Gobierno provincial.

Entonces, sí, hacer esa aclaración. Tampoco coincido con que sea un síntoma de alerta. Me gustaría que le preguntemos a este señor que sufrió el ACV: ¿a él le pareció esto un síntoma de alerta? O le preguntamos a la familia que tiene a esta persona internada con un ACV: ¿les pareció un síntoma de alerta?

Me parece que esta es una situación que ya llegó a un límite, traspasó incluso ese límite y que necesita soluciones concretas. Necesita que las personas que

integran las fuerzas policiales y que nos dan o nos brindan seguridad estén en la calle. Pero, obviamente, estas no son las personas culpables. Los culpables son las personas que deciden las políticas públicas que se tienen que seguir en la Provincia.

Entonces, sí, pedir nuevamente que se haga algo, pero de verdad. No que vengamos con títulos o con proyectos, sino que se haga algo de manera concreta. Eso, por un lado.

Por otro lado, también hubo mucha preocupación por estos controles llamados narcotest en la vía pública, que se hacen para controlar a aquellas personas que manejen con algún tipo de estupefaciente en su cuerpo.

No critico que se hagan este tipo de controles. Me parece fantástico. Incluso tenemos una normativa que establece las prohibiciones, pero sí he presentado un pedido de informe porque creo que nosotros tenemos que tener ciertas garantías para el funcionamiento de este tipo de sistema.

Primero: ¿qué modelo y marca son las máquinas?, ¿quiénes las controlan?, ¿están homologadas o no?

Porque este tipo de garantías nos va a asegurar la credibilidad en el sistema. También nos va a asegurar que, ante cualquier control, estas máquinas funcionen y que no vamos a tener resultados deficientes, poco congruentes o que incluso vayan en contra de la realidad.

Por eso es que, por el bloque de La Libertad Avanza, presentamos en el día de hoy un pedido de informe, donde queremos conocer todo este tipo de cuestiones: los protocolos que se van a utilizar, cuáles son los mecanismos, cuáles son las garantías, cuáles son las máquinas y cuáles son los



tipos de drogas que van a detectar en el cuerpo.

Recordemos que no es solamente para la utilización de estupefacientes, sino también para aquellos medicamentos que generen una alteración en el cuerpo que no permita que la persona tenga la reacción necesaria a la hora de manejar.

Todo lo relacionado con la vía pública es parte de las facultades de la Municipalidad, de este Cuerpo Deliberante. Entonces, con base en lo que nos contesten, vamos a analizar si tenemos una norma que realmente respete las garantías o si, desde este Concejo Deliberante, vamos a tener que dar y brindar distintos tipos de soluciones, incluso crear protocolos que realmente generen seguridad jurídica.

Adelantarles cuál es el proyecto, esperar su acompañamiento para el trabajo de las comisiones y también para que después se apruebe este pedido de informe en el recinto. Muchas gracias.

.*.*..

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se pone a consideración del Cuerpo.

—Resulta Aprobada 11ª Sesión Ordinaria, del 13 de mayo del 2026. —

.*.*..

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

—Se lee—

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 16/26

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1983/26.- Los concejales Agustina Álvarez, Erica Castro Nievas,

María León, Laura Jorge Saravia y Rodrigo Pérez Quinteros, presentan proyecto referente a modificar el artículo 51 del Anexo I y artículo 99 del Anexo II de la Ordenanza N° 14.395, Código de Tránsito. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2054/26.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a crear el programa municipal de rehabilitación basada en la comunidad a implementarse en los Centros Integradores Comunitarios. (A comisiones de Discapacidad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1990/26.- Los concejales Rodrigo Pérez Quinteros, Erica Castro Nievas, Agustina Álvarez, Laura Jorge Saravia y María León, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de vehículos y maquinarias abandonadas en avenida Costanera en su intersección con calles Ingeniero Enrique Clement y Doctor Damián Torino de barrio Arenales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1991/26.- Los concejales Rodrigo Pérez Quinteros, María León, Laura Jorge Saravia, Erica Castro Nievas y Agustina Álvarez, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de cordón cuneta y pavimentación en calle Maravilla, entre avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales y pasaje Lorenzo Maurín de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1992/26.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento o pavimentación en calle Ituzaingó, entre calles Alvarado y Caseros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1995/26.- Las concejalas Laura Jorge Saravia, María León y Erica Castro, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, obras de cordón cuneta en calle Fortín Gaucho Los Yacones, entre calles Día del Himno Nacional Argentino y Chacho Peñaloza de barrio Libertad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1999/26.- Las concejalas Laura Jorge Saravia, María León y Erica Castro, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, obras de pavimentación asfáltica en calle Día del Himno Nacional Argentino, entre avenida Agrupación Tradicional San José de Metán y calle Agrupación Gauchos de Cachi de barrio Libertad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2002/26.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo, nivelación y señalización en intersección de calles Usandivaras y Justo José de Urquiza de barrio El Carmen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2005/26.- Los concejales Eliana Chuchuy, Gustavo Farquharson y Gonzalo Nieva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el relevamiento integral de las actividades que se realizan en el espacio público ubicado en el Complejo Deportivo del Club Unión Correos Castellanos ubicado en calle Ragone al 1.300. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2018/26.- Las concejalas Erica Castro, Laura Jorge Saravia, Agustina Álvarez, Rodrigo Pérez Quinteros y María León, presentan proyecto referente a incorporar el artículo 53 bis a la Resolución N° 374 CD Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de Legislación General).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2021/26.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación de luminarias en calle De Las Tucas, entre calles David Saravia Castro y Mariano Saravia de villa Floresta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2023/26.- Las concejalas Laura Jorge Saravia y María León, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de ampliación y adecuación del sistema de iluminación en plaza De La Esperanza, ubicada entre calles Daniel Jesús Isa, Luis Lucho Vuistaz y

Jorge Edgar Vidal Casas de barrio El Carmen. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2024/26.- Las concejalas Laura Jorge Saravia y María León, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, plan integral de parquización, forestación, remodelación y mantenimiento de plaza De La Esperanza donde se encuentra el Monumento al Mate ubicado en barrio El Carmen. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2025/26.- Las concejalas Laura Jorge Saravia y María León, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al reacondicionamiento, mantenimiento y puesta en valor del monumento al Mate, ubicado en barrio El Carmen. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2028/26.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza N° 13.835 referente a la numeración de barrio 1° de Mayo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2039/26.- Los concejales José Luis Arias y José García Alcazar, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la Jornada "Autismo en la Vida Real: Más Acompañamiento y Estrategias Concretas. Lo que pasa en casa, pasa en la escuela y pasa en la sociedad", organizada por la Fundación TEAmo como sos, a realizarse el día 13 de junio en el Teatro del Hogar Escuela N°4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta. (A comisión de Discapacidad).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2040/26.- Los concejales José García Alcazar y José Luis Arias, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal al evento denominado "Congreso de Mujeres - Edificadas 2026", a realizarse los días 19 y 20 de junio en la ciudad de Salta. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-2041/26.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de semáforos y/o reductor



de velocidad en intersecciones de calles Marcelo T. de Alvear, Florentino Ameghino y Bernardo O'Higgins. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-2051/26.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a la primera edición del Festival Nacional Salta, Tierra de Güemes, a realizarse el día 19 de junio en la Sociedad Rural Salteña de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-1986/26.- El concejal Víctor Lamberto, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria deportiva y social del profesor Antonio Ariel Figueroa, por su aporte a la inclusión de personas con discapacidad a través del deporte en la ciudad de Salta. (A comisión Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-1987/26.- El concejal Víctor Lamberto, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las jornadas del Summit internacional de Bienestar, Salud y Rendimiento Humano, que promueven la formación profesional y hábitos saludables, a realizarse en la ciudad de Salta durante el año 2026. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-1994/26.- Las concejalas Laura Jorge Saravia, Erica Castro y María León, presentan proyecto referente a que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione la reubicación del punto de control de la empresa El Condor, prestataria del Corredor 2 del transporte público, ubicado en intersección de avenida El Autódromo y calle Raúl Riganti de barrio Autódromo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-4571/25.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 008/26 CD, referente al uso del vertedero San Javier por parte de municipios del interior de la Provincia. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y

Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0428/26 y Nota SIGA N° 5740/2026.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 006/26 CD, referente a los puentes ubicados en diferentes puntos de la ciudad de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0614/26 y Nota SIGA N° 6906/2026.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 066/26 CD, referente a la reparación, saneamiento y repavimentación de la calzada, entre avenidas De Las Américas y José de Artigas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1988/26.- La compañía LuSal mantelectric I.C.I.S.A.-ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de mayo del año 2026. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1989/26.- El señor Alexis Alexander Gallardo, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1993/26.- El señor Jorge Alfredo García, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1996/26.- El señor Navor Guillermo Pimentel, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2004/26.- El señor Ramón Bernardino Torres, remite consideraciones sobre la implementación del sistema de paradas libres para el servicio de transporte impropio de taxis en la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2009/26.- La señora María Jesús Lagos, solicita condonación de deuda



en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2020/26.- El Centro Vecinal de barrio El Palenque, solicita en comodato una fracción del espacio verde de plaza El Palenque. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2026/26.- El señor Alejandro David Polo, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.9.- En la Nota N° 201/26 CD.- La Dirección General de Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta, invita a participar del I Encuentro Municipal de Gerontología y Geriatria denominado Longevidad Plenitud y Marco de Derecho al conmemorarse el día 15 de junio el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, a realizarse el día 26 de junio en el Salón Cultural Dino Saluzzi. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2044/26.- La señora Romina Mabel Quinteros, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2048/26.- El señor Oscar Alfredo Resina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2050/26.- La señora María del Rosario Carbajal Ramírez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A

comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.— Muchas gracias señor presidente. Es para solicitar la inclusión del Expediente N.º 2.091 que es el expediente al que hice referencia en las manifestaciones.

SR. PRESIDENTE (Madile).— A consideración del cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con la inclusión solicitada.

—Resulta Aprobado—

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

—Se lee—

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2061/26.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, obras de bacheo en calle Patricio Fleming, entre calles Delfín Huergo y José Echenique de villa Primavera. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2062/26.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, obras de bacheo en intersección de calle Coronel José Moldes y pasaje Baldomero Castro de esta Ciudad. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2065/26.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Laura



Jorge Saravia, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural y mantenimiento ambiental en calle Cerro Socompa, entre calles Moisés Nasif Estéfano y Cerro Mecoya de barrio Las Colinas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2067/26.- Proyecto de resolución presentado por los concejales José Luis Arias y José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, obras de bacheo en intersección de avenidas República del Líbano y Chile de barrio Casino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2088/26.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a declarar de interés municipal la presentación del libro "Lo imposible solo tarda un poco más", en el marco del 30° aniversario de la creación de la agrupación HIJOS, a realizarse el día 13 de junio en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa, y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2089/26.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Darío Madile, referente a declarar de interés municipal al espectáculo Abre Tus Alas del circo Anima, una propuesta producida por el reconocido artista argentino Flavio Mendoza. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa, y Relaciones Interjurisdiccionales).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2064/26.- La Fundación Terra Santa Argentina, solicita se realice una mesa de trabajo técnica para la revisión de los protocolos de detección de Tetrahidrocannabinol (THC) y su aplicación a pacientes bajo tratamiento con cannabis medicinal. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2066/26.- La señora Sandra Adriana Morales Vequis, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2070/26.- El señor Ricardo Miguel Tancara, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2073/26.- El señor René Guaimas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2077/26.- La señora María Susana Tapia Ruiz, remite consideraciones referente a incrementar la tarifa del Estacionamiento Medido y Pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-2082/26.- El señor Miguel Ángel Dávila, solicita nomenclatura de arterias en barrio El Palenque. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-2083/26.- El señor Carlos Alberto Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte. C°N° 135-2085/26.- La señora Luisa Beatriz Aguaysol, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.9.- En el Expte. C°N° 135-2087/26.- El señor Pascual Ricardo Ponce, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

—Resulta Aprobada—



.*.*..

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, señor presidente.

Es para pedir preferencia del proyecto que está en la comisión de Cultura, sobre puntos de irrupción artística. No tengo, en este momento, el número de expediente, pero es esa temática. Para la sesión del 24 de junio, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el concejal García.

—Aprobada la preferencia—

.*.*..

ORDEN DEL DÍA

**EXPTE. N.º 135-1438/26 y 135-4317/25.
ESTABLECER EL RÉGIMEN DE LIBRE
OCUPACIÓN DE TODAS LAS PARADAS
PARA EL SERVICIO DE TAXIS
DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL.**

(Punto N.º 1)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.— Gracias, señor presidente.

El proyecto en análisis, en el primer punto del Orden del Día, busca establecer, dentro de lo que es el proceso de equiparación normativa, una serie de modificaciones. Este proceso ya, desde el Concejo Deliberante, hace aproximadamente un año, lo venimos trabajando a partir de la aprobación de la Ordenanza N.º 16.337, mediante la cual aprobamos, en su momento, lo que era el servicio de transporte impropio a través de plataformas.

Entendíamos también que, para seguir actualizando el funcionamiento del sistema de transporte impropio, en este caso en el sentido de los taxis, era

necesario avanzar con un proceso de equiparación normativa.

Así hemos avanzado desde el Concejo en la aprobación de los años de antigüedad y la renovación de los vehículos de taxis, en la exhibición del pago de la tasa de fiscalización. Ahora nos toca analizar y dar tratamiento a una cuestión en la que se busca establecer un criterio de igualdad, equiparación y equidad, si se quiere, en cuanto a las paradas.

En el sistema de paradas asignado en nuestra ciudad, a lo largo de su evolución, aproximadamente en los años 80, con la creación incipiente del sistema de transporte de taxis, algunas paradas eran asignadas con carácter de exclusividad.

Con el paso de los años y con el crecimiento de los agentes que funcionaban y trabajaban dentro del sistema de transporte impropio de taxis, se fueron creando otras paradas sin ese carácter.

Esto generó una dualidad en el sistema, una inconsistencia, si se quiere, en la que se establecía una suerte de privilegio para algunos dentro del propio sector, lo que, lógicamente, generaba condiciones de desigualdad en la prestación del servicio.

Así, las paradas más atractivas quedaron de uso exclusivo, mientras que las otras, menos atractivas, podían ser ocupadas por cualquier licenciatario de taxis.

En ese sentido, para buscar las condiciones de equiparación, resulta necesario establecer, dentro del sistema de transporte impropio de taxis, condiciones de igualdad en la competencia para todos los licenciatarios, de manera tal que cada



uno de ellos pueda hacer uso de todas estas paradas de forma libre.

Que no sea exclusivo de ningún licenciatario, atendiendo a que forma parte de la evolución propia del sistema.

—Manifestaciones desde la tribuna—

Señor presidente, voy a pedir que se llame al silencio, por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por favor, voy a pedir a la parte de la tribuna que hagamos silencio para que pueda terminar de expresarse el concejal; de lo contrario, voy a tener que pedir que desalojen la tribuna. Continúe, concejal.

SR. NIEVA.— Gracias, señor presidente. Voy a continuar.

En ese sentido, establecer estas condiciones de equiparación e igualdad me parece que viene a traer, al propio sistema de transporte de taxis, condiciones de igualdad en la competencia, en las que no existan privilegios para ningún licenciatario.

Sí, por supuesto, corresponde hacer mención de que la capacidad operativa de cada parada tiene que estar perfectamente delimitada. Esa es una de las previsiones contenidas dentro del articulado. También debe estar sujeta a la capacidad operativa de cada parada, propiamente establecida por la autoridad de aplicación.

Bajo esos principios de igualdad, equidad y equiparación normativa es que estamos dando tratamiento al presente proyecto de ordenanza. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 1, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-3053/25.

CREAR LA "JORNADA MUNICIPAL DE LOS JOVENES POR EL BIENESTAR Y LA SALUD MENTAL".

(Punto N.º 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero saludar a los compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante y a todos aquellos que estén siguiendo la sesión, sea la plataforma que sea.

Se trata de un proyecto de resolución interno para este Concejo Deliberante, que surge luego de un año, el 2025, en el que en este Concejo se han trabajado normativas, ordenanzas y la creación de programas en materia de la preocupación que la sociedad toda tiene respecto del bienestar y la salud mental, especialmente de nuestros jóvenes.

Creemos precisa la oportunidad de que el Concejo Deliberante sea quien dé el primer paso, sea el puntapié de la puesta en práctica de estas normas que se trabajaron con tanta dedicación. El Concejo viene demostrando desde hace tiempo la correcta forma de trabajar con los jóvenes.

Tenemos, de manera ejemplar, la puesta en práctica de lo que es "Concejal por un Día", que se lleva a cabo la mayoría de los viernes en el recinto del Concejo Deliberante, con el equipo de trabajadores del Concejo, que lo lleva adelante de una manera formidable.

Y no me caben dudas de que, a la hora de poner en práctica lo que esta resolución interna propone, el poder crear esta jornada anual para los jóvenes, por el bienestar y la salud mental, va a ser, sin dudas, un evento que se coloque como



pionero en el marco de reunir a jóvenes, profesionales y personas que nos puedan guiar en algo de lo que se debe hablar.

Y que permanentemente debe estar en la mesa, en la agenda, en los medios de comunicación y, obviamente, en el quehacer político, en las políticas públicas que se incorporen desde el municipio.

Tenemos cómo, tenemos los profesionales, está pensado el cómo llevarlo a cabo. Y no me caben dudas de que vamos a poder ponerlo en práctica lo más pronto posible.

El anhelo es que esta jornada anual se lleve a cabo el último mes de cada año, más o menos coincidiendo con las fechas en donde concluye "Concejal por un Día", en la práctica que tenemos aquí en el Concejo Deliberante.

Espero el acompañamiento de los compañeros concejales y que podamos tomarnos con responsabilidad, conciencia y defendamos siempre, y por sobre todas las cosas, los derechos de los niños, niñas y de los jóvenes de nuestra ciudad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el punto N.º 2, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE. N.º 135-2095/26.

**INCORPORAR COMO MIEMBROS
INTEGRANTES DE LA COM. DE SALUD,
DEPORTES, INFANCIA Y TERCERA EDAD
A LOS CONCEJALES JOSÉ GARCÍA Y
GONZALO NIEVA.**

(Punto N.º 3)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 3, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE. N.º 135-1829/26; 135-1865/26; 135-1876/26; 135-1890/26.-

**OBRAS DE BACHEO Y CAMBIO DE
PLACAS DE HORMIGÓN EN DISTINTOS
PUNTOS DE LA CIUDAD.**

(Punto N.º 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 4, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE. N.º 135-1187/26.

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL XX ENCUENTRO DEPORTIVO
NACIONAL PARA PROFESIONALES DE CS.
ECONÓMICAS.**

(Punto N.º 5)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 5, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE. N.º 135-1302/26.

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 6º
EDICIÓN DE LA CARRERA DE MTB
"DESAFÍO FUNDACIÓN HPMI".**

(Punto N.º 6)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 6, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE. N.º 135-1321/26.

**GESTIONAR ACCIONES PARA LA
OPTIMIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO
DEL OPERATIVO DEL CENTRO DE SALUD
DE FINCA LA TROJA.**

(Punto N.º 7)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Laura Jorge Saravia.

SRA. JORGE SARAVIA.— Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos mis pares.

Es uno de los tantos proyectos que estamos sacando desde el Concejo Deliberante para la Finca La Troja. —Si bien este demoró un poquito— es sobre el



puesto sanitario. Es un proyecto de declaración para que el Municipio realice las gestiones pertinentes, donde corresponda, ante el Ministerio de Salud, para optimizar el fortalecimiento operativo del puesto sanitario.

Es un puesto sanitario que, lamentablemente, no está en buenas condiciones. El médico va cada quince días. También el enfermero, si bien va semanalmente. Pero debe existir un mayor control sobre los profesionales para que cumplan con su trabajo en La Troja y también para que se envíen medicamentos, que es lo que nos manifestaron los vecinos del lugar. Eso es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 7, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1547/26.

**RECONOCER LA LABOR SOCIAL Y
SOLIDARIA DE LA FUNDACIÓN TIJERAS
SOLIDARIAS SALTA.**

(Punto N.º 8)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 8, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1629/26.

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA JORNADA PÚBLICA INFORMATIVA
ORGANIZADA POR ALCOHÓLICOS
ANÓNIMOS.**

(Punto N.º 9)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 9, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1982/26.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

**LA TRAYECTORIA DEL PROFESOR,
ENTRENADOR Y ESCRITOR JOSÉ LINO
COPA.**

(Punto N.º 10)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 10, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar la votación en bloque, desde este punto hasta el punto 33, excluyendo el punto 26, porque la mayoría de los proyectos solicitan iluminación, poda, bacheo, pavimentación y también la demarcación de lomos de burro. Son cuestiones que ya han sido debatidas en las distintas comisiones, respecto de las cuales todos estamos de acuerdo y que, en realidad, no merecen mayor debate. Muchas gracias.

SRA. GARECA.— (Conexión fuera de micrófono) Para excluir el punto N.º 19.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

—*Resulta Aprobada*—

.-.-.-.

**EXPTE. N.º 135-1933/26; 135-1934/26 y 135-
1936/26.**

**INSTALACIÓN, MEJORAS O REEMPLAZOS
DE LUMINARIAS EN BARRIOS DE LA
CIUDAD.**

(Punto N.º 11)

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1863/26.

**TAREAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
EN ESPACIO VERDE DE Bº LIBERTAD.**

(Punto N.º 12)

.-.-.-.



EXPTE. N.º 135-1838/26.
OBRAS DE REPARACIÓN DE
ALUMBRADO, MANTENIMIENTO DE
ESPACIO PÚBLICO EN Bº ARENALES.
(Punto N.º 13)

EXPTE. N.º 135-1796/26.
INSTALACIONES DE LUMINARIAS Y
RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS
EN Bº SANTA LUCÍA.
(Punto N.º 14)

EXPTE. N.º 135-1979/26.
TAREAS DE MANTENIMIENTO
E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS
EN Bº MIRASOLES.
(Punto N.º 15)

EXPTE. N.º 135-1980/26.
QUE EL DEM GESTIONE ANTE EL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE SALTA,
EL INCREMENTO DE PERSONAL DE
SEGURIDAD EN BARRIO MIRASOLES.
(Punto N.º 16)

EXPTE. N.º 135-1816/26.
INSTALACIÓN DE MURAL
ARTÍSTICO EN HOMENAJE A "MACACHA
GÜEMES".
(Punto N.º 17)

EXPTE. N.º 135-1851/26.
RECONOCER LA TRAYECTORIA
ARTÍSTICA DE VANESSA PAZ
Y SEBASTIÁN MADRAZO.
(Punto N.º 18)

EXPTE. N.º 135-1937/26.
SEÑALIZACIONES Y
DEMARCAÇÕES DE SENDAS
PEATONALES EN Bº COMPLEJO
HABITACIONAL SUR.
(Punto N.º 20)

EXPTE. N.º 135-1307/26 y 135-1310/26.
OBRAS DE BACHEO O CAMBIO DE
PLACAS DE HORMIGÓN EN DIFERENTES
PUNTOS DE LA CIUDAD.
(Punto N.º 21)

EXPTE. N.º 135-1465/26.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
INTEGRAL EN PUNTE DE VILLA LOS
SAUCES.
(Punto N.º 22)

EXPTE. N.º 135-2067/25.
GESTIONAR ANTE SAETA LA
AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO HACIA
Bº PARQUE EL SOL.
(Punto N.º 23)

EXPTE. N.º 135-3759/25.
GESTIONAR ANTE SAETA LA
REUBICACIÓN DE PARADA
EN AVENIDA JUJUY.
(Punto N.º 24)

EXPTE. N.º 135-1771/26.
INSTALACIONES DE SEMÁFOROS
EN VILLA SAN JOSÉ.
(Punto N.º 25)

EXPTE. N.º 135-3672/25.
CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASA
DE INSPECCIÓN SEG. SALUB. E HIGIENE
A IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE
DIOS.
(Punto N.º 27)

EXPTE. N.º 135-0202/26; 135-0059/26; 135-
0397/26; 135-1633/26; 135-1699/26; 135-1657/26;
135-0310/26; 135-0468/26; 135-1111/26; 135-
0882/26; 135-0270/26; 135-0834/26; 135-0930/26.
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. Y TASA DE PROTECCIÓN
PERSONAS Y BIENES
A CONTRIBUYENTES.
(Punto N.º 28)

EXPTE. N.º 135-1628/26; 135- 0307/26; 135-
0461/26; 135-0661/26; 135-1328/26; 135-0036/26;
135-0320/26; 135-0384/26; 135-0817/26; 135-
1372/26.
CONDONACIÓN DE DEUDA PERMISO DE
USO DE NICHOS Y TASA DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO, ALUMBRADO
Y VIGILANCIA A CONTRIBUYENTES.
(Punto N.º 29)



EXPTE. N.º 135-3926/25.
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE OBRAS
PÚBLICAS Y URBANISMO Y DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS
PASAN A ARCHIVO.

(Punto N.º 30)

EXPTE. N.º 135-108/26.
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE SALUD,
DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD Y
TERCERA EDAD PASAN A ARCHIVO.

(Punto N.º 31)

EXPTE. N.º 135-1563/26.
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE MEDIO
AMBIENTE, HIGIENE Y SEGURIDAD
PASAN A ARCHIVO.

(Punto N.º 32)

EXPTE. N.º 135-590/26.
ASUNTOS OBRANTES EN COM. TRÁNSITO,
TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL PASAN
A ARCHIVO.

(Punto N.º 33)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

—**RESULTAN APROBADOS**—

EXPTE. N.º 135-1551/26.
CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE
ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN Y APOYOS
EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD, NEURODIVERGENCIAS Y
NECESIDADES DE COMUNICACIÓN EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR.

(Punto N.º 19)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.— Gracias, señor presidente.

Este proyecto busca, de alguna manera, visibilizar una problemática que existe dentro del sistema educativo y, particularmente, en lo que tiene que ver con la trayectoria en la educación superior. Tiene que ver con la necesidad de

acompañamiento a las personas con discapacidad dentro de estos ámbitos.

Si bien nosotros no tenemos injerencia, porque es algo que compete específicamente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, esta es una propuesta del Consejo Consultivo Municipal de Personas con Discapacidad, que nos ha hecho llegar esta iniciativa.

Motivo por el cual elevamos y vemos con agrado la necesidad de que se pueda crear este tipo de coordinación de accesibilidad, inclusión y apoyos educativos para personas con discapacidad, neurodivergencia y necesidades de comunicación en la educación superior. Sabemos que muchas veces el acompañamiento es más específicamente en los niveles de educación primaria y secundaria, pero en lo que es educación superior, que es donde más cuesta la permanencia, es donde necesitamos esos apoyos para que puedan, justamente, llegar a ser egresados y luego tener su profesión, su carrera terminada.

Así que es por eso que, desde la comisión de Discapacidad, tomamos este pedido del Consejo Consultivo Municipal y lo elevamos para que, en el Ministerio de Educación, puedan ver y evaluar la posibilidad de llevar adelante esta propuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, presidente.

La verdad que adhiero absolutamente a las palabras dichas por la compañera concejal —permítame nombrarla— Malvina Gareca; pero sí quiero detenerme en el hecho de la



importancia de la existencia, el funcionamiento y el trabajo que se está haciendo, con muchísima responsabilidad, fluidez y dedicación, una vez al mes, los segundos miércoles de cada mes, por parte del Consejo Consultivo Municipal de Discapacidad, en donde participan organizaciones, instituciones, profesionales, la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad, con una predisposición por parte de sectores provinciales, de sectores privados y de diversos articuladores que, de alguna u otra manera, son autoridades de aplicación de ciertas leyes y de ciertas normas municipales, con una predisposición del cien por ciento para poder llegar al objetivo que el Consejo Consultivo se ha trazado.

Ese objetivo no es solamente hablar bonito, manifestar ideas o ilusiones, sino empezar a hacer un seguimiento de las normas provinciales, un seguimiento de las normas municipales, para efectivamente concretar que se pongan en marcha. Concretar que las obras se lleven a cabo con esa mirada transversal y que las intervenciones en materia de salud, de educación y de posibilidades en el ámbito laboral también puedan concretarse.

Este Concejo Deliberante, en los últimos años, se ha caracterizado por trabajar profundamente en materia de discapacidad. Advirtiendo los veinte años de la Convención Internacional de los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, tenemos ordenanzas maravillosas que se están poniendo en práctica y otras que están pendientes de que así sea.

Lo que no debemos descartar en ningún momento es seguir luchando,

defendiendo y buscando la manera de que aquellos que quizás no tienen voz puedan encontrar esa representatividad en los parlamentos municipales, en los parlamentos provinciales y, obviamente, en lo que a la Nación respecta.

Son muchas las políticas que se orientan en el marco de decisiones perjudiciales o negativas de este Gobierno nacional para las personas con discapacidad. Sin embargo, no hay que bajar los brazos a la hora de demostrar que, con una mirada esencialmente municipalista y vecinalista, podemos dar el ejemplo de que, desde abajo hacia arriba, pueden surgir políticas públicas maravillosas.

Es el caso de destacar el trabajo del Consejo Consultivo, de los concejales comprometidos en la materia y de la predisposición absoluta que debo resaltar por parte del Área de Discapacidad del municipio de la ciudad de Salta.

Espero que acompañemos y entendamos de qué se trata este proyecto de declaración, pero, sobre todas las cosas, que llegue a donde tiene que llegar con parámetros de efectividad y de puesta en práctica. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 19, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE N.º 135-2096/26.

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 612/25 – PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL.

(Punto N.º 26)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Florencia León.

SRA. LEÓN.— Gracias, señor presidente.



Hacer mención a que, desde nuestra perspectiva, existe y creemos en la igualdad ante la ley. Por ende, cualquier violencia es considerada reprochable, venga de quien venga, y la persona tiene que ser protegida en su integralidad dentro de las instituciones.

Este protocolo se hace en el marco de la Ordenanza N.º 16.241, la cual versa sobre la violencia laboral en el ámbito del DEM, del Tribunal de Cuentas y también del Concejo Deliberante.

En comisión se ha suscitado una serie de debates y discusiones respecto a esta manera de cómo enfocamos y cómo vemos las cosas.

En atención a esta perspectiva de igualdad ante la ley y considerar que todos merecemos la misma protección, es que han surgido, por ahí, algunas modificaciones que yo quería realizar, como, por ejemplo, incluir el principio de igualdad ante la ley, cuyas consideraciones están ya vertidas en lo que es la Constitución. También hace relación a que existen tratados internacionales, artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, que merecen el sumo respeto frente a lo que es la protección de la mujer. Pero quiero mencionar que la normativa no significa —a mi criterio— que toda situación laboral tenga que ser interpretada desde una perspectiva, necesariamente, de género.

Sin embargo, voy a votar a favor de este protocolo, porque creo que tenemos un gran trabajo para hacer, que no es solo implementar un protocolo para cuestiones de violencia de género. Porque, de hecho, el título del protocolo menciona casos de:

1. violencia laboral, violencia laboral con motivos de género y violencia doméstica.

Entonces, entiendo que tenemos que ser comprensivos de todos los criterios que existen y no hacer referencia pura y exclusivamente a cuestiones relacionadas con perspectiva de género, porque el derecho no tiene género, la justicia no tiene género y, a mi consideración —y supongo que a la consideración de muchos—, también la violencia no es una cuestión de género. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.— Gracias, señor presidente.

El año pasado, después de todo un año —si no me equivoco— de trabajo que ha llevado elaborar el Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia Laboral y Violencia Laboral por Motivos de Género, hemos tenido ya esta resolución interna. Esta resolución interna muy bien nos viene porque le da una herramienta a las trabajadoras y a los trabajadores para poder saber cómo actuar ante estas situaciones.

Insisto, luego de más de un año que lo hemos venido trabajando en colaboración con lo que es el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, en colaboración también con lo que es la parte gremial del Concejo Deliberante; es decir, buscando todas las partes para que se respeten todas las normativas que están vigentes.

A raíz de la actuación ante distintas situaciones y cuando uno va poniendo en práctica los protocolos, surgen determinadas situaciones que, justamente,



el equipo técnico que aplica este protocolo vio la necesidad de modificar.

Es así que llegamos a esta instancia, donde lo hemos trabajado nuevamente, ya casi seis meses, porque esto está desde principio de año, si no me equivoco. Finalmente, se ha llegado a tener las modificaciones pertinentes.

No quiero entrar nuevamente en debate porque no hay ningún debate. Claramente, se entiende que existe la violencia laboral y que no todas las situaciones de violencia laboral son situaciones de violencia laboral con una característica de motivos de género. Eso se entiende.

De todas maneras, sepa la concejal, y sepan todos, que lo que nos queda pendiente es la capacitación acerca de esta temática y de cómo se lleva adelante la actuación ante este protocolo. Así que eso es lo próximo que viene.

Como así también, este viernes estamos iniciando la capacitación en Ley Micaela para todos los concejales, para que quede claro, de una vez por todas, cómo son las convenciones internacionales a las cuales estamos adheridos, que las menciona la ordenanza, que las menciona el protocolo y que, por supuesto, garantiza lo que garantiza la ley para todas las personas.

Y esto no tiene nada que ver con ningún sesgo de género que, quizá, es lo que se intenta poner acá en duda.

Con lo cual, creo que la importancia siempre es la formación. Nos va a llevar, por supuesto, a tener claridad acerca de qué estamos legislando.

Pero no quiero traer acá el debate que ya hubo en la comisión, que ya fueron aprobadas estas modificaciones en la

comisión y que, en definitiva, lo que estamos haciendo en el recinto es reafirmarlas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 26, en general y en particular con sus anexos correspondientes.

—**RESULTA APROBADO**—

.*.*..

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

—Se lee—

REF.: EXPTE. N.º 135-2051/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL "SALTA, TIERRA DE GÜEMES".

—Aprobado el tratamiento—

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, presidente.

Quiero enaltecer el trabajo que están realizando, de forma estrictamente privada, como una iniciativa que mueve al hecho de que la ciudad de Salta pueda tener actividad de festival en invierno. Pueda recuperar, a través de un festival, el poder homenajear a nuestro héroe gaucho, Martín Miguel de Güemes.

—Se retira del recinto la concejal Vargas y no regresa—

Por circunstancias que, quizás, no vamos a citar en este momento, muchas de las expresiones en homenaje al héroe gaucho, que convocaban a multitudes para celebrarlo en fogones, festivales, encuentros de artistas, músicos, cantantes y bailarines, se han visto postergadas, suspendidas o, en su defecto, no se vienen realizando.



En ese parámetro, claramente aparecen advertencias a tener en cuenta y consideraciones con los eventos que organizan los municipios del área metropolitana, de toda la provincia y del país; la prolijidad con la que lo pueden hacer o no.

En este caso, es poner el foco en jóvenes que, con garra, energía, capacidad e inversión, unificando criterios, advirtiendo a figuras trascendentales de nuestro folclore, van a llevar a cabo, el 19 de junio, en las instalaciones de La Rural, un festival que, ya para este momento, está siendo considerado un éxito, porque tiene casi un 70 % del predio y las entradas vendidas.

Dejando en claro lo importante que es proponer espacios de expresión para nuestros artistas, para la gente que defiende nuestro folclore, empoderando y abanderando a ese héroe gaucho nacional que tantos años nos ha llevado el poder lograr ese título, muy bien merecido.

Quiero felicitar a los organizadores del evento e instarlos a que el objetivo fundamental, que es tener este festival todos los años, sea una realidad.

De parte de este Concejo Deliberante, extender la predisposición a acompañarlos. Solicitar el acompañamiento de los concejales para que podamos, dentro de un rato, entregarle a esta producción este reconocimiento de interés municipal, muy merecido.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, señor presidente.

Conociendo que los chicos de la producción se encuentran presentes desde hace un buen rato, quisiera solicitar un cuarto intermedio para que los concejales podamos hacer entrega del reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

—*Resulta aprobada*—

—Son las horas 17:41—

—Se retira del recinto la concejal Castro y no regresa—

—Se reanuda a horas 17:53—

.-.-.-.

—Se lee—

REF.: EXPTE. N.º 135-2089/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

EL ESPECTÁCULO "ABRE TUS ALAS" DEL CIRCO ÁNIMA.

—*Aprobado el tratamiento*—

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, señor presidente.

Así como recién hablábamos de un festival que pretende ser "el Festival Nacional de Invierno", que se proyecte desde la ciudad de Salta hacia todo el país, no puedo dejar pasar la oportunidad de mencionar la importancia —y me atrevo a decir que, por primera vez— de un espectáculo de esa envergadura, con Flavio Mendoza a la cabeza, que viene a poner a prueba no solamente a los salteños, sino también a todos aquellos que, desde los alrededores de Salta, pueden venir. Es para la gente de Jujuy, del interior de la provincia y de distintos lugares.

¿A qué me refiero con el hecho de poner a prueba al público? Siempre hubo una resistencia a poder consolidar



espectáculos teatrales, con el anhelo de crear una plaza teatral parecida a lo que representan Carlos Paz o Mar del Plata. Que Salta pueda, de alguna manera, ubicarse en ese lugar que, frente a la salteñidad, el folclore, la música, la gastronomía y los paisajes que parecen pintados por un pintor, son un orgullo para todos los salteños.

—Se retira del recinto el concejal Nieva y no regresa—

¿Será Salta capaz de convertirse en una plaza teatral que reciba artistas de renombre, con grandes producciones, que se animen a permanecer dos o tres meses en temporada, de martes a domingo, con las puertas de ese espectáculo abiertas? Esa es la pregunta que, seguramente, nos vamos a contestar conforme vayan pasando las funciones de este honor que tenemos de contar con casi cuarenta artistas en escena.

Un circo de primer nivel. Los orígenes de los artistas que vienen, incluido Flavio Mendoza, son circenses. Han marcado un antes y un después en la escena teatral con *Stravaganza*, *Stravaganza Water in Art* y *Stravaganza: Estados del Tiempo*, espectáculos de los cuales he tenido el privilegio de formar parte durante las temporadas 2014 y 2015 en Carlos Paz.

Por eso es que, quizás, me invade la alegría, el orgullo y el cariño por la gente que trabaja, que no para de trabajar y que da oportunidades a artistas, vestuaristas, maquilladores, técnicos de iluminación, creativos que trabajan en la técnica y en pantallas, músicos, escritores, compositores, bailarines y artistas de circo, que son, sin dudas, los artistas más completos que existen. Todo lo hacen bien: cantan, bailan, realizan acrobacias,

destrezas, malabarismo y todo tipo de disciplinas.

Salta va a tener, durante dos meses, y quizás tres, la oportunidad de disfrutar de un espectáculo de primer nivel, como nos tiene acostumbrados esta producción y como nos tiene acostumbrados Flavio Mendoza.

En nombre de todo este Concejo Deliberante, quiero darles la bienvenida y desearles el mayor de los éxitos en esta temporada que van a encarar desde el 19 de junio hasta finales de agosto, en una primera etapa.

Agradecer también al Gobierno de la Provincia y al Gobierno de la Municipalidad de Salta por los aportes correspondientes, fruto de un trabajo conjunto que hizo posible que este espectáculo pueda realizar su temporada en nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee—

REF.- EXPTE. N.º 135-2088/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LO

IMPOSIBLE SOLO TARDA UN POCO MÁS”.

—Aprobado el tratamiento—

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.— Gracias, señor presidente.

Primero que nada, agradecer a la agrupación H.I.J.O.S. por la invitación a la presentación del libro colectivo “*Lo imposible solo tarda un poco más*”, editado en conmemoración del trigésimo aniversario de la fundación de esta agrupación.



Recordar que la agrupación H.I.J.O.S. tuvo su origen en un primer encuentro realizado en la provincia de Córdoba, donde ochenta hijos e hijas de personas desaparecidas, exiliadas, asesinadas y sobrevivientes de la última dictadura cívico-militar se reunieron, dando así inicio a esta organización, que mucho viene haciendo por visibilizar esta etapa tan triste de nuestra historia.

El día sábado se realizará la presentación de este libro en la Universidad Nacional de Salta, por lo cual hago extensiva la invitación a quienes quieran participar, porque realmente me parece muy importante poder seguir manteniendo viva la memoria a través de nuestra historia.

Así que, agradecerles nuevamente la invitación y hacerla extensiva a quienes deseen participar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee—

REF.- EXPTE. N.º 135-2039/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

**LA JORNADA, AUTISMO EN LA VIDA REAL:
MÁS ACOMPAÑAMIENTO Y ESTRATEGIAS
CONCRETAS.**

—Aprobado el tratamiento—

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee—

REF.- EXPTE. N.º 135-2040/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

**AL EVENTO DENOMINADO "CONGRESO DE
MUJERES - EDIFICADAS 2026".**

—Aprobado el tratamiento—

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.*.*..

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).— Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Pablo López y Florencia León, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

—Así se hace. —

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se da por finalizada la sesión.

—Son las 18:01. —



INSTRUMENTOS LEGALES

ORDENANZA N° 11.632.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1438/26 y otro que corre por cuerda separada 135-4317/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Establecer el régimen de libre ocupación de todas las paradas habilitadas para el servicio de transporte impropio de taxis dentro del ejido municipal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- PARADAS LIBRES. Todas las paradas de taxis existentes y las que se habiliten en el futuro tendrán carácter de paradas libres. Las mismas podrán ser utilizadas por cualquier licenciataria o conductor habilitado para la prestación del servicio de taxis, sin distinción, exclusividad ni asignación preferencial de ninguna índole, debiendo promover la eficiencia en la prestación del servicio y garantizar la seguridad vial y accesibilidad.

ARTÍCULO 3°.- PROHIBICIÓN DE EXCLUSIVIDAD. Queda prohibida toda reserva, apropiación, asignación exclusiva, invocación de preferencia histórica y/o de derechos adquiridos. Asimismo, se prohíbe todo mecanismo, formal o informal, que limite el uso de las paradas a determinados licenciataria, asociaciones, grupos o sectores.

ARTÍCULO 4°.- CAPACIDAD FÍSICA Y OPERATIVA. La ocupación de cada parada libre estará limitada exclusivamente al espacio físico y al cupo de vehículos asignado en la calzada. Dicha capacidad será delimitada y señalizada por la Autoridad de Aplicación, conforme normativa vigente sobre seguridad vial, fluidez de tránsito y ordenamiento urbano.

ARTÍCULO 5°.- ORDEN DE OCUPACIÓN. La ocupación de las plazas disponibles en cada parada libre se regirá por el estricto orden de llegada y permanencia operativa razonable, conforme la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la ciudad de Salta o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 7°.- SANCIONES. El incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza será sancionado conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 11.608 referente al Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros de la ciudad Salta y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 8°.- ADECUACIÓN NORMATIVA. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá adecuar toda reglamentación vigente, señalética urbana, actos administrativos y disposiciones operativas al nuevo régimen de paradas libres dentro del plazo de noventa (90) días desde la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 9°.- DEROGACIÓN. Derogar toda normativa que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----
-----SANCION N° 11.632.-

RESOLUCIÓN N° 230 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3053/25.-

VISTO

La necesidad de generar espacios de participación, reflexión y abordaje de temáticas de interés juvenil en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que, en el marco del programa Concejales por un Día que tiene por objetivo enseñar sobre la labor legislativa del Concejo Deliberante y propiciar el debate y la participación ciudadana, los participantes manifiestan sus inquietudes y experiencias;

Que, la juventud constituye una etapa fundamental en el desarrollo de las personas, así como en la construcción de la identidad, el fortalecimiento de vínculos y la proyección hacia el futuro;

Que, existe una creciente preocupación por las problemáticas vinculadas a la salud mental, la presión social, el consumo problemático y la calidad de los vínculos interpersonales;

Que, la educación, la prevención y la generación de espacios de intercambio resultan herramientas fundamentales para fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes;

Que, la participación activa de los jóvenes en ámbitos institucionales contribuye a la formación ciudadana, el compromiso democrático y la construcción colectiva;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la realización de la Jornada Anual de Jóvenes por el Bienestar y la Salud Mental en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, la que podrá coincidir con la instancia de cierre del programa Concejales por un Día.

ARTÍCULO 2°.- LA jornada tiene como finalidad promover la participación activa de los jóvenes, el intercambio de ideas y el abordaje de temáticas de interés juvenil, tales como la salud mental, el bienestar integral, la construcción de la identidad, la prevención de conductas de riesgo, el fortalecimiento de los vínculos interpersonales, la orientación vocacional y cualquier otra temática que resulte relevante conforme a las inquietudes de los participantes.

ARTÍCULO 3°.- EN el marco de la jornada se podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Talleres temáticos guiados por profesionales especializados;
- Foros participativos y espacios de debate;
- Actividades recreativas, artísticas y expresivas;
- Espacios de orientación vocacional y ferias de oferta académica, con participación de instituciones educativas;
- Toda otra actividad que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes.

ARTÍCULO 4°.- LA Presidencia del Concejo Deliberante tendrá a su cargo, para la realización de la Jornada Anual de Jóvenes por el Bienestar y la Salud Mental, las siguientes funciones:

- Determinar el espacio institucional u otro ámbito que resulte adecuado para su desarrollo;
- Llevar a cabo la organización y coordinación del evento, con la colaboración del Cuerpo de Concejales y de las áreas técnicas y administrativas que correspondan;
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas, colegios profesionales, organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y demás entidades vinculadas a las temáticas a abordarse;
- Requerir a las áreas correspondientes informes de seguimiento y evaluación, que incluyan datos de participación, resultados obtenidos y propuestas de mejora.

ARTÍCULO 5°.- LA Presidencia del Concejo Deliberante podrá gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal el aporte de recursos humanos, logísticos y materiales necesarios para la implementación de la jornada, sujeto a disponibilidad presupuestaria.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

ARTÍCULO 6º.- LA implementación de la presente resolución estará a cargo de las comisiones Cultura, Turismo, Recreación Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales y de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad o las que en el futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 249 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2095/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR como miembros integrantes de la comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad, Resolución N° 002/26 CD, artículo 1º, a los concejales José Darío Antonio García Alcázar y Gonzalo Darío Nieva.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 241 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1829/26 y otros que corren por cuerda separada 135-1865/26; 135-1876/26; 135-1890/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Calle Deán Funes, entre avenida Manuel Belgrano y calle General Martín Miguel de Güemes de área centro;
- b) Calle Esteco, entre calle La Rioja y pasaje Chicoana de villa Cristina;
- c) Avenida Doctor Miguel Ragone N° 1.341 de barrio Complejo Habitacional Sur;
- d) Avenida Monseñor Roberto José Tavella N° 4.498 de barrio Complejo Habitacional Sur;
- e) Intersección de calles La Rioja y Córdoba de área centro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 232 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1187/26.-

VISTO

La realización del XX Encuentro Deportivo Nacional para Profesionales en Ciencias Económicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta del 28 al 31 de octubre del año 2.026, y;

CONSIDERANDO

Que, dicho evento convocará a profesionales en Ciencias Económicas de todo el País, promoviendo la integración, el compañerismo y el intercambio entre profesionales;

Que, se disputarán más de veinte disciplinas deportivas, entre ellas: ajedrez, atletismo, básquet, bochas, cestoball, fútbol 5 y 11, golf, hockey, mountain bike, natación,

pádel, pesca, tenis, tenis de mesa, truco, vóley y maratón recreativa;

Que, en la presente edición se incorporan nuevas disciplinas, tales como trail nocturno, triatlón y arquería, ampliando la diversidad de actividades y consolidando el perfil innovador del encuentro;

Que, se efectuarán actos protocolares de apertura y clausura, así como actividades complementarias de carácter social, cultural y recreativo;

Que, la designación de la ciudad de Salta como sede del mencionado encuentro implica un impacto positivo en la dinámica económica local, particularmente en los sectores turístico, gastronómico y de servicios;

Que, es competencia de este Concejo Deliberante reconocer y promover iniciativas de interés comunitario que contribuyan al desarrollo social, deportivo y económico de la Ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XX Encuentro Deportivo Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta (CPCES), a realizarse del día 28 al 31 de octubre del corriente en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 233 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1302/26.-

VISTO

La 6º edición de la carrera Mountain Bike "Desafío Fundación HPMI", organizada por las fundaciones Hospital Público Materno Infantil y Sendas, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha actividad tiene como finalidad promover la práctica deportiva, fomentar hábitos de vida saludables y generar conciencia sobre la prevención del cáncer de mama;

Que, lo recaudado será destinado al financiamiento de proyectos de adquisición de equipamiento y tecnología médica para el Hospital Público Materno Infantil, contribuyendo a mejorar la calidad de atención de madres, embarazadas, niños, niñas y adolescentes;

Que, la Fundación Hospital Público Materno Infantil desarrolla una importante labor solidaria en beneficio de la salud pública, impulsando acciones destinadas al fortalecimiento de los servicios hospitalarios y la humanización de sus espacios;

Que, este evento constituye una valiosa iniciativa que integra deporte, solidaridad y compromiso social, promoviendo la participación de la comunidad en acciones de interés colectivo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 6º edición de la carrera de MTB "Desafío Fundación HPMI", organizada por la Fundación Hospital Público Materno Infantil en conjunto con la Fundación Sendas, a realizarse el día 04 de octubre de 2.026, en el Parque Bicentenario de la ciudad de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

Salta, destinada a la promoción de actividades saludables y a la concientización sobre la prevención del cáncer de mama.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la Fundación Hospital Público Materno Infantil y de la Fundación Sendas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

DECLARACIÓN Nº 014 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1321/26.-

VISTO

La necesidad de cobertura médica permanente y el estado edificio del puesto de salud de Finca La Troja, y;

CONSIDERANDO

Que, el acceso a la salud es un derecho fundamental consagrado por las Constituciones: de la Nación y de la provincia de Salta, el que debe ser asegurado por el Estado sin importar razones geográficas;

Que, es preciso que la atención médica y de enfermería en el puesto de salud de Finca La Troja sea periódica para garantizar el acceso igualitario a la salud;

Que, es necesario incorporar personal médico y especialistas, como fonoaudiólogos y psicólogos, así como, insumos y medicamentos que permitan la respuesta inmediata ante emergencias y el seguimiento de tratamientos crónicos evitando de esta manera, el traslado de los vecinos de la zona a centros urbanos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO. - QUE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta la optimización integral y el fortalecimiento operativo del centro de salud de Finca La Troja, a través de las siguientes acciones:

- Asignación de personal médico con presencia permanente;
- Ampliación del horario de cobertura del personal de enfermería;
- Establecimiento de un cronograma periódico de visitas de profesionales especialistas en Fonoaudiología, Psicología y Pediatría;
- Disponibilidad de medicamentos esenciales, botiquines e insumos de primeros auxilios;
- Mejora de la infraestructura edilicia.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 236 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1547/26.-

VISTO

El destacado compromiso social y la trayectoria comunitaria de la Fundación Tijeras Solidarias en la Ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, esta organización, con orígenes en España, consolidó su presencia en la República Argentina a partir de la labor solidaria iniciada en la provincia de Córdoba por la señora Viviana Godoy, logrando expandirse federalmente mediante una red de peluqueros y estilistas unidos por una profunda vocación de servicio;

Que, la filial de Salta Capital desarrolla una admirable tarea territorial desde hace doce años, liderada por profesionales locales que demuestran una entrega incondicional hacia los sectores más vulnerables de nuestra

sociedad llevando adelante jornadas solidarias, generalmente el último domingo de cada mes;

Que, su misión trasciende el servicio de peluquería, abarcando prestaciones de manicuría, pedicuría, depilación y peinados, además de la entrega de donaciones de ropa, calzado y mercadería, adaptándose a las necesidades específicas de cada comunidad que visitan;

Que, la fundación ha marcado presencia en diversos puntos críticos y estratégicos de la Ciudad, tales como el comedor “Manzanitas Verdes” en el Centro Integrador Comunitario de barrio Unión y en el Vertedero San Javier en barrio Solidaridad, extendiendo también su alcance al interior provincial en localidades como Cafayate, incluyendo los parajes San Antonio, Corralito y El Divisadero, San Carlos, Animaná, San Lorenzo y Cerrillos, entre otros;

Que, articula sus trabajos con la Fundación HOPE, que brinda apoyo integral a niños y jóvenes con enfermedades hematológicas, colaborando activamente en la recolección de cabello para la confección de pelucas destinadas a pacientes, sumando así un aporte fundamental a la salud emocional y la dignidad de quienes atraviesan tratamientos complejos;

Que, el espíritu de esta organización es la autogestión y la independencia, sustentándose exclusivamente con el aporte de sus integrantes y actividades de recaudación propia, lo que resalta la esencia de su fin social y su profundo sentido de empatía y solidaridad;

Que, debemos distinguir la trayectoria de sus integrantes señoras Luciana Valverdi, Romina Pizarro, Mónica Chávez, Rita Sanmillán, Débora Plaza y de su directora Adriana Lamas, quienes, a través del arte de la peluquería y la estética, promueven la dignidad humana, el bienestar personal y la cohesión social en la provincia de Salta;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor social y solidaria que lleva adelante la Fundación Tijeras Solidarias Salta, en virtud de sus doce años de trayectoria y su constante trabajo en beneficio de la niñez, mujeres y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora de la Fundación Tijeras Solidarias Salta, señora Adriana Lamas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 237C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1629/26.-

VISTO

La realización de la Jornada Pública Informativa organizada por Alcohólicos Anónimos Salta, en el marco de la conmemoración de su 91º aniversario, y;

CONSIDERANDO

Que, Alcohólicos Anónimos constituye una comunidad de ayuda mutua de reconocida trayectoria internacional, dedicada al acompañamiento y recuperación de personas afectadas por el alcoholismo, mediante la promoción de la rehabilitación, la contención social y la mejora en la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad;

Que, el 10 de junio dicha institución conmemora su 91º aniversario, reafirmando su compromiso con la prevención, concientización y asistencia de personas con problemas relacionados con el consumo de alcohol;

Que, en el marco de esta celebración, se desarrollará una jornada con un enfoque multidisciplinario destinada a sensibilizar a la comunidad acerca de las



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

consecuencias sanitarias, familiares y sociales derivadas del consumo problemático de alcohol;

Que, contará con la participación de profesionales y especialistas de distintas áreas, quienes abordarán la problemática desde una perspectiva integral, incluyendo aspectos vinculados a la salud mental, la seguridad vial, la prevención de la violencia y el impacto social del alcoholismo;

Que, resulta de especial valor el testimonio de miembros recuperados quienes compartirán sus experiencias de vida como herramienta de prevención, reflexión y esperanza para quienes atraviesan situaciones similares;

Que, es deber de este Concejo Deliberante acompañar y promover iniciativas que contribuyan a la prevención de las adicciones, la promoción de la salud y el fortalecimiento de los lazos comunitarios;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada Pública Informativa organizada por Alcohólicos Anónimos Salta, a realizarse el día 13 de junio del corriente año, en la intersección de avenida San Martín y calle Lavalle de la ciudad de Salta, en el marco de la conmemoración de su 91º aniversario, por su importancia para la prevención, asistencia y recuperación de personas afectadas por el alcoholismo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes de Alcohólicos Anónimos Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 245 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1982/26.-

VISTO

La destacada trayectoria del profesor, entrenador de fútbol y escritor salteño José Lino Copa, autor del libro "Es menor de edad... ¿Será Posible?", basado en una historia verídica de superación juvenil a través del deporte en el norte argentino, y;

CONSIDERANDO

Que, el señor José Lino Copa constituye un genuino ejemplo de superación y esfuerzo personal, habiendo alcanzado destacados logros a nivel nacional e internacional en los ámbitos del deporte y la educación;

Que, la obra titulada "Es menor de edad... ¿Será Posible?" rescata una historia verídica ocurrida en el norte de nuestra provincia, la cual pone de relieve el esfuerzo de un grupo de jóvenes salteños que, en la década de 1.970, lograron participar en los Campeonatos Nacionales Evita, transmitiendo un valioso mensaje de resiliencia, amistad y superación personal;

Que, obtuvo importantes reconocimientos deportivos y educativos, entre ellos: Campeón Provincial y Nacional de los Campeonatos Evita (1.974), Director Técnico del Año en Texas (EE.UU.), múltiples títulos en ligas estadounidenses y fue distinguido como Persona Destacada por el Concejo Deliberante de Cerrillos en el año 2.025;

Que, en octubre del año 2.024 representó a la Argentina como autor en la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, Alemania, difundiendo la cultura y las historias del norte argentino a nivel mundial;

Que, su labor como educador, entrenador y escritor constituye un valioso aporte a la formación de valores en la juventud, promoviendo el deporte como herramienta de inclusión social y desarrollo personal;

Que, es competencia y deber de este Cuerpo Deliberativo reconocer y homenajear a aquellos salteños que,

con su trayectoria y obra, enaltecen el nombre de Salta y sirven de inspiración para las nuevas generaciones;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la destacada trayectoria del profesor, entrenador y escritor José Lino Copa y la publicación de su obra literaria "Es menor de edad... ¿Será Posible?", en mérito a su valioso aporte al deporte, la educación y la cultura en la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al profesor José Lino Copa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 246 C.D.-

**Ref.: Exptes Cº Nºs 135-1933/26, 135-1934/26
y 135-1936/26.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la instalación, mejoras o reemplazos, según corresponda, de nuevos puntos de luminarias tipo LED en los siguientes lugares:

- Calle El Liberal, entre calle Los Principios y avenida Roberto Romero de barrio El Tribuno;
- Calle Diario El Clarín, entre calles Diario La Capital de Rosario y Diario La Unión de Catamarca de barrio El Tribuno;
- Manzana Nº 13, Grupo 298 Viviendas, calle Padre Rafael Aduaga en su intersección con calle Joaquín Pérez de barrio Castañares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 244 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1863/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice tareas de mantenimiento integral e instalación de mobiliarios urbanos, juegos infantiles, luminarias y carteles indicadores con la prohibición de arrojar residuos, contemplando condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión, en el espacio verde comprendido por las calles Agrupación Gauchos de Cachi, Carlos Xamena y Fortín Finca La Falda de barrio Libertad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 242 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1838/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de reparación, reposición y optimización del sistema de alumbrado, mantenimiento integral del espacio público, desmalezado y retiro de residuos en las aceras y platabanda de la avenida Costanera de barrio Arenales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

RESOLUCIÓN Nº 239 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1796/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación y reacondicionamiento de luminarias y relevamiento de especies arbóreas en el espacio verde ubicado en intersección de calles Santa Elena y Santa Rita de barrio Santa Lucía.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

RESOLUCIÓN Nº 248 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1979/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el mantenimiento integral e instalación de mobiliarios urbanos, juegos infantiles y carteles indicadores con la prohibición de arrojar residuos, contemplando condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión en plaza De La Verdad ubicada en el cuadrante comprendido por calles Roberto Oglietti, María Amaru Luque de Usinger y calles O y P de barrio Mirasoles.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

DECLARACIÓN Nº 016 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1980/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO. - QUE vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, a través del organismo que corresponda, realice las siguientes acciones a fin de fortalecer la seguridad ciudadana en plaza De La Verdad ubicada en el cuadrante comprendido por calles Roberto Oglietti, María Amaru Luque de Usinger y calles O y P de barrio Mirasoles:

- Incremento del patrullaje preventivo y refuerzo de la presencia policial;
- Instalación de cámaras de video vigilancia;
- Implementación de dispositivos preventivos y comunitarios de intervención ante situaciones de consumo problemático.

SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente declaración al Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta.

TERCERO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

RESOLUCIÓN Nº 240 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1816/26.-

VISTO

La necesidad de reivindicar y poner en valor la figura histórica de Doña María Magdalena Dámasa de Güemes de Tejada, conocida popularmente como "Macacha Güemes", y;

CONSIDERANDO

Que, Macacha Güemes, nació en la provincia de Salta el día 11 de diciembre de 1.787 y fue una destacada protagonista de las luchas por la Independencia en el norte argentino, lo que la convierte en un símbolo femenino de la gesta patriótica;

Que, fue aliada estratégica, consejera, sostén político y moral de su hermano, el General Martín Miguel de Güemes, por lo que desempeñó un rol fundamental durante la Guerra Gaucha en defensa del territorio nacional frente a las invasiones realistas;

Que, lideró una importante red de apoyo integrada por mujeres patriotas conocidas como "Las Bomberas", quienes aportaban información clave para la causa de la Independencia. Asimismo, actuó como mediadora en distintos conflictos internos y participó en el Pacto de los Cerrillos en el año 1.816;

Que, sumado a su destacado compromiso patriótico, llevó a cabo una encomiable labor social y comunitaria, coordinando la provisión de recursos y asistencia tanto para las tropas como para los sectores más vulnerables de la población;

Que, durante las ausencias del General Martín Miguel de Güemes tuvo influencia directa en las decisiones políticas de la provincia de Salta, consolidándose como una figura clave en la conducción de la época;

Que, tras la muerte del General Güemes, en el año 1.821, fue encarcelada por opositores políticos, lo que desencadenó una histórica rebelión popular encabezada por mujeres salteñas que exigieron y lograron su liberación;

Que, por su incansable compromiso con la causa patriótica, la defensa de la soberanía nacional y vocación social, fue conocida como "La Madre de los Pobres" y reconocida por los gauchos de Güemes como una "Infernal" más;

Que, como una forma de honrar su lucha y compromiso con la independencia del país, Salta la conmemora cada 07 de junio celebrando el Día de la Mujer Gaucha, en honor a su memoria y legado histórico y patriótico;

Que, resulta fundamental promover políticas públicas de preservación de la memoria histórica y reconocimiento de las mujeres que contribuyeron a la construcción de la Nación Argentina, desde sus orígenes;

Que, la realización e instalación de un mural artístico o estatua conmemorativa en la plaza Macacha Güemes, constituirá un espacio de memoria colectiva, identidad cultural y valorización del patrimonio histórico salteño;

Que, dicha obra representará un homenaje permanente a una de las mujeres más importantes de la historia argentina, fortaleciendo el sentido de pertenencia de vecinos, vecinas y visitantes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la realización e instalación de un mural artístico o estatua en homenaje a la heroína salteña "Macacha Güemes" en la plaza que lleva su nombre, ubicada en villa San Antonio de la ciudad de Salta, que represente su



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

dimensión histórica, cultural y patriótica, destacando su participación en la Guerra Gaucha, su rol político y social y su aporte fundamental en la Independencia Argentina.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 243 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1851/26.-

VISTO

La destacada trayectoria de los artistas salteños Vanessa Paz y Sebastián Madrazo y la consolidación de su proyecto musical denominado "Vane y Seba", y;

CONSIDERANDO

Que, Vanessa Paz y Sebastián Madrazo han desplegado una extensa labor artística, llevando la música folclórica salteña a diversos escenarios provinciales, nacionales e internacionales, contribuyendo a la difusión y promoción de la cultura;

Que, el camino recorrido por estos artistas es ejemplo del esfuerzo sostenido de quienes, desde el interior profundo de la Argentina, construyen sus oportunidades a través del talento, el trabajo, la perseverancia y el compromiso con sus raíces;

Que, bajo la identidad de "Vane y Seba", conformaron una propuesta musical que fusiona con éxito la tradición folclórica con nuevas tendencias melódicas y digitales, demostrando que es posible construir un proyecto generando espacios de encuentro, integración y pertenencia para las nuevas generaciones;

Que, la música constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la identidad de los pueblos, siendo los artistas populares verdaderos embajadores de nuestras tradiciones y costumbres;

Que, el Concejo Deliberante tiene la responsabilidad de acompañar y reconocer a los artistas salteños que aportan al desarrollo cultural, social y comunitario de nuestra Ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria artística de Vanessa Paz y Sebastián Madrazo, por el aporte ininterrumpido a la música popular y al patrimonio cultural salteño.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a Vanessa Paz y Sebastián Madrazo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

DECLARACIÓN N° 015 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1551/26.-

VISTO

La Ley Provincial de Educación N° 7.546, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521, y;

CONSIDERANDO

Que, la educación constituye un derecho humano fundamental y una herramienta indispensable para el desarrollo personal, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía;

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligación de los Estados de garantizar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, asegurando los apoyos y ajustes razonables necesarios para las personas con discapacidad;

Que, las personas con discapacidad, con algún tipo de neurodivergencia que abarca condiciones tales como el Trastorno del Espectro Autista (TEA), Dislexia y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y quienes requieren Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), continúan enfrentando barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas y pedagógicas que dificultan su acceso, permanencia y egreso de la educación superior;

Que, según datos oficiales, un importante porcentaje de la población presenta alguna discapacidad, situación que exige la implementación de políticas públicas específicas que garanticen condiciones de igualdad real de oportunidades;

Que, la creación de una Coordinación de Accesibilidad, Inclusión y Apoyos Educativos permitiría centralizar y coordinar acciones destinadas a promover la accesibilidad universal, brindar asistencia técnica a los institutos de educación superior, implementar protocolos de atención a la neurodiversidad y fortalecer la provisión de tecnologías y herramientas de apoyo;

Que, todo ello contribuiría a reducir las desigualdades existentes, prevenir la deserción educativa y promover una educación superior más inclusiva, equitativa y de calidad para todos los estudiantes de la provincia de Salta.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO. - QUE vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Salta evalúe la creación de una Coordinación de Accesibilidad, Inclusión y Apoyos Educativos para Estudiantes con Discapacidad, Neurodivergencias y Necesidades de Comunicación, en el ámbito de la Dirección General de Educación Superior, destinada a promover la accesibilidad, la igualdad de oportunidades y la plena inclusión educativa en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente declaración al Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Salta.

TERCERO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 247 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1937/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la señalización y demarcación correspondiente de las sendas peatonales ubicadas en avenida Doctor Miguel Ragone en su intersección con avenida Monseñor Roberto José Tavella de barrio Complejo Habitacional Sur.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

RESOLUCIÓN Nº 234 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1307/26 y 135-1310/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda y la señalización y demarcación correspondiente de las sendas peatonales ubicadas en los siguientes lugares:

- a) Calle Juan Bautista Alberdi en su intersección con calle La Rioja de área centro;
- b) Calle Los Jesuitas en su intersección con calle Francisco Gabino Arias de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 235 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1465/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes acciones, en el puente ubicado en calle Federico García Lorca, entre calles Doctor Francisco Castro e Ingeniero Ricardo Fontaine Maury de villa Los Sauces:

- a) Inspección técnica y estructural, así como el relevamiento de la infraestructura, el armazón y los apoyos;
- b) Reparación y puesta a punto de barandas laterales;
- c) Mantenimiento preventivo;
- d) Señalización sobre características preventivas e informativas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 229 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2067/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, a los fines de ampliar el recorrido del transporte urbano de pasajeros hacia el barrio Parque El Sol.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 231 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3759/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, previo estudio de factibilidad técnica, la viabilidad de la reubicación de la parada del transporte urbano de pasajeros emplazada en calle Jujuy Nº 892 de villa Cristina.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 238 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1771/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de semáforos o reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en diagonal 9 de Julio y avenida 20 de Junio, de villa San José.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 250 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2096/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Nº 612/25 CD, Anexo I, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 9º.- TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL.** Se consideran motivos de aplicación del presente Protocolo las siguientes conductas, tipificadas conforme a la Ley Nacional Nº 26.485 y el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- a) Agresión física: toda conducta tendiente a ocasionar un daño físico sobre el trabajador o la trabajadora, aun sin producir lesiones corporales;
- b) Violencia psicológica: toda conducta que cause daño emocional, disminución de la autoestima o perjuicio del desarrollo personal. Queda comprendida toda acción, omisión o maltrato recurrente y sostenido que busque desestabilizar, aislar o degradar la capacidad laboral, incluyendo expresamente el hostigamiento psicológico (mobbing), las amenazas y la exigencia laboral desproporcionada;
- c) Malos tratos: toda acción, omisión o conducta abusiva, intencional, que busque o tenga por efecto menoscabar la dignidad, la autoestima o la integridad psicológica de una persona trabajadora;
- d) Acoso sexual: toda acción, conducta o comentario con connotación sexual no consentido por quien lo recibe, independientemente de la existencia de una relación de poder;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

- e) Acoso por razón de género: toda conducta, acción, omisión o práctica discriminatoria que, no siendo de naturaleza sexual, se realiza en función del sexo, género, identidad de género u orientación sexual de la persona, con el objeto o resultado de atentar contra su dignidad y generar un ambiente hostil;
- f) Violencia económica: aquella que busca ocasionar un menoscabo en los recursos económicos del agente afectado, mediante la obstaculización de las condiciones de empleo, la negación de derechos o la retención indebida de instrumentos de trabajo;
- g) Violencia simbólica: aquella que, a través de mensajes, valores o signos, transmite dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones laborales por razón de identidad de género u orientación sexual;
- h) Violencia política: es la conducta dirigida a menoscabar, anular, impedir y/o obstaculizar la participación política del trabajador o la trabajadora, vulnerando la libertad de pensamiento y opinión;
- i) Violencia digital o telemática: toda conducta, acción u omisión basada en razones de género, cometida o agravada mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que atente contra la integridad, dignidad, identidad o reputación de las personas;

La enumeración precedente reviste carácter meramente enunciativo."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo I, artículo 16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN - DELEGACIÓN. La Autoridad de Aplicación del presente Protocolo es la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, quien, a través de la Secretaría Administrativa con la colaboración de la Asesoría Legal y Técnica, determinará el tipo de proceso a seguir a los fines de esclarecer los hechos y las eventuales responsabilidades. A los fines de la operatividad y la observancia del debido proceso, su ejecución se delegará en las áreas funcionales que se detallan a continuación, conforme a sus respectivas competencias:

- a) **ÓRGANO EJECUTOR ESPECIALIZADO (FASE ASISTENCIAL):** la Oficina de Asesoramiento y Contención ante Casos de Violencia por Razones de Género y/o Discriminación (OACV) es el órgano técnico especializado.
Su competencia circunscribe a:
 - 1. La fase de consulta y asistencia, siendo responsable de la recepción formal de consultas y denuncias;
 - 2. La contención y seguimiento a la persona afectada durante todo el trámite;
 - 3. La elaboración del informe interdisciplinario de rigor para la instrucción sumarial;
 - 4. Remitir informe estadístico para el conocimiento al Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia.
- b) **ÓRGANO NOTIFICADOR:** el Departamento de Recursos Humanos notificará al denunciado para garantizar el derecho de defensa.
- c) **ÓRGANO DISCIPLINARIO Y SUMARIANTE (FASE PUNITIVA):** la Secretaría Administrativa con la colaboración de la Asesoría Legal y Técnica serán las responsables de la fase

administrativa y sancionatoria, debiendo disponer:

- 1. La apertura y la instrucción de las actuaciones administrativas;
- 2. Adoptar las medidas cautelares de protección necesarias;
- 3. Aplicar sanciones disciplinarias correspondientes;
- 4. Velar por el cumplimiento de los procedimientos disciplinarios y el derecho de defensa del denunciado."

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo I, artículo 20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 20.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN URGENTES (CAUTELARES)

- a) Solicitud y adopción: la OACV podrá recomendar y/o la persona denunciante podrá solicitar expresamente a la autoridad jerárquica competente la adopción de medidas de protección urgentes para resguardar la integridad física y psicológica del denunciante;
- b) Tipos de medidas: estas medidas, que no implican prejuizamiento ni sanción, pueden incluir:
 - 1. Separación de espacios de trabajo o modificación del lugar de prestación de servicios entre las partes;
 - 2. Modificación de horario de prestación de servicios;
 - 3. Traslado preventivo de la persona denunciada a otra dependencia o sector;
 - 4. Suspensión preventiva de funciones de la persona denunciada;
 - 5. Otorgamiento de Licencia por Violencia de Género y/o Familiar.

Estas medidas podrán ser impuestas previo otorgamiento del ejercicio del legítimo derecho de defensa. El acto administrativo que disponga la medida deberá estar debidamente fundado."

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo I, artículo 21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 21.- INVESTIGACIÓN Y SUMARIO ADMINISTRATIVO

- a) **Iniciación:** una vez que la consulta adquiera el carácter de denuncia formal y el informe de la OACV sea elevado, la autoridad competente del área iniciará la investigación sumarial o las actuaciones administrativas correspondientes, garantizando el derecho de defensa del denunciado;
- b) **Articulación:** la OACV articulará con el Departamento de Recursos Humanos, Secretaría Administrativa, Asesoría Legal y Técnico y la Comisión Paritaria para garantizar el seguimiento de las actuaciones, evitar la revictimización e informar a la persona denunciante sobre la evolución del trámite;
- c) **Hechos delictivos:** si los hechos pudieran configurar un delito, la autoridad actuante remitirá los actuados de inmediato a sede judicial."

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo I, artículo 22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 22.- RESOLUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FALTA

- a) **Sanción:** la autoridad competente dictará la resolución final, teniendo en consideración el informe interdisciplinario de la OACV, las



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

actuaciones obrantes y la labor realizada en la Comisión Paritaria. Dicha resolución deberá aplicar la sanción que corresponda, garantizando la transparencia, la objetividad y la proporcionalidad;

- b) Valoración de la falta: al momento de evaluar la gravedad de la falta y disponer la sanción, se valorarán las siguientes circunstancias, entre otras:

1. Dirección de la violencia: la violencia descendente (ejercida por un superior jerárquico) será considerada un agravante por el abuso de poder y autoridad;
2. Reiteración y sistematicidad: la duración, frecuencia y sistematicidad de los actos;
3. Perjuicio: el daño físico, psicológico, moral o patrimonial causado a la víctima."

ARTÍCULO 6º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo I, artículo 23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23.- PERSONAL DE PLANTA Y AGRUPAMIENTO POLÍTICO

- a) Recibido el informe emitido por la OACV, la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, por intermedio de la Secretaría Administrativa y con la colaboración de la Asesoría Legal y Técnica, deberá iniciar las actuaciones administrativas correspondientes y dictar las medidas urgentes que se hubieren solicitado, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles;
- b) El Departamento de Recursos Humanos deberá notificar fehacientemente a la persona denunciada a fin de que ejerza su derecho de defensa, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación;
- c) La Presidencia del Concejo Deliberante convocará a la Comisión Paritaria para el tratamiento de los hechos denunciados;
- d) La sanción final será resuelta por la Presidencia del Concejo Deliberante, conforme al dictamen emitido por la Comisión Paritaria y la normativa vigente."

ARTÍCULO 7º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo I, artículo 28, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 28.- CRITERIOS DE APLICACIÓN Y AGRAVANTES. Las sanciones serán aplicadas por la autoridad competente, teniendo en cuenta la normativa disciplinaria vigente y los siguientes criterios:

- a) Progresividad y daño: rige el principio de progresividad de la sanción, sin perjuicio de que se pueda aplicar una sanción mayor correspondiente a la gravedad de la falta de acuerdo con la magnitud del daño causado a la persona afectada y los antecedentes del denunciado;
- b) Dirección de la violencia: se refiere al sentido jerárquico de la agresión dentro de la estructura laboral:
 1. La violencia descendente (ejercida por un superior jerárquico hacia un subordinado) será considerada un agravante, dada la relación desigual de poder y el abuso de autoridad;
 2. La violencia ascendente (ejercida por un subordinado hacia un superior) u horizontal será valorada según la gravedad de la falta y el impacto en el orden interno o el clima laboral.
- c) Carácter obligatorio: se podrá incluir la obligación de realizar instancias de

capacitación en perspectiva de género, diversidad y violencia laboral.

- d) La reparación del daño, si lo hubiere."

ARTÍCULO 8º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo I, artículo 29, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 29.- RÉGIMEN SANCIONATORIO. Luego de la tramitación expeditiva del sumario, se aplicará una o más de las siguientes sanciones:

GRAVEDAD DE LA FALTA		SANCIONES APLICABLES (SIN PERJUICIO DE LA PROGRESIVIDAD)
FALTA LEVE	a.	b. Llamado de atención (advertencia verbal).
	c.	d. Apercibimiento escrito (notificación formal).
	e.	f. Capacitación obligatoria (mínimo de veinte (20) horas reloj en temáticas específicas).
FALTA MODERADA	a.	b. Suspensión disciplinaria (exención de concurrencia con descuento salarial).
	c.	d. Inhabilitación para ocupar cargos de mayor jerarquía por un período determinado.
	e.	f. Derivación obligatoria a tratamiento psicológico y/o capacitación (mínimo de cuarenta (40) horas reloj).
FALTA GRAVE	a.	b. Separación inmediata y preventiva del cargo (durante la investigación).
	c.	d. Cesantía o exoneración del cargo.
	e.	f. Denuncia penal, si la conducta constituye delito.
	g.	h. Inhabilitación permanente para ocupar cargos en el Concejo Deliberante.

En todos los casos deberá existir proporcionalidad entre la falta cometida y la sanción efectivamente impuesta."

ARTÍCULO 9º.- MODIFICAR la Resolución N° 612/25 CD, Anexo II, el que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 10.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ANEXO II

1. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año.....yo,.....DN I N°.....confirmando de manera voluntaria, haber recibido por parte de..... toda la información referente al acompañamiento, asesoramiento y medidas de resguardo de las que puedo disponer por estar atravesando una situación de violencia doméstica y brindo mi consentimiento para dar inicio al abordaje por parte de personal idóneo. _____

Por nuestra parte, se comprometo a manejar con total discreción y confidencialidad la información a la que accedemos durante el abordaje a emprender y a no divulgarla, publicarla, cederla, revelarla, directa o indirectamente, a cualquier persona ajena al proceso, excepto en los casos donde haya evidencia de riesgo de vida o ante el requerimiento de autoridades judiciales.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

La duración de las obligaciones contenidas en este acuerdo es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor el compromiso de confidencialidad con posterioridad a la finalización del proceso.

Firma.....
Aclaración.....
DNI N°.....

.....
Firma y sello profesional

.....
Firma y sello profesional

2. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA SITUACIÓN DE VIOLENCIA LABORAL POR MOTIVOS DE GÉNERO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del.....año.....yo,

.....DNI N°.....confirmando de manera voluntaria, haber recibido por parte de:

..... toda la información referente al procedimiento establecido en el “Protocolo de Prevención y Actuación ante casos de Violencia Laboral, Violencia Laboral por motivos de Género y Violencia Doméstica” y brindo mi consentimiento para que sea llevado adelante a partir de este momento, con el objeto de dar fin a la situación de violencia laboral por la que me encuentro afectada.

.....Por.....nuestra.....parte,

..... se comprometo a manejar con total discreción y confidencialidad la información a la que accede durante el procedimiento establecido en el “Protocolo de Prevención y Actuación ante casos de Violencia Laboral, Violencia Laboral por motivos de Género y Violencia Doméstica” y a no divulgarla, publicarla, cederla, revelarla, directa o indirectamente, a cualquier persona ajena al proceso.

La duración de las obligaciones contenidas en este acuerdo es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor el compromiso de confidencialidad con posterioridad a la finalización del proceso.

Firma.....
Aclaración.....
DNI N°.....

.....
Firma y sello profesional

.....
Firma y sello profesional

ORDENANZA N° 11.633.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3672/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, a partir del periodo 01 del año 2017 hasta el periodo 12 del año 2023, la deuda que mantiene

con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, la Iglesia Universal del Reino de Dios, por el padrón comercial número 80.394.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.633.-

ORDENANZA N° 11.634.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0202/26 y otros que corren por cuerda separada, 135-0059/26; 135-0397/26; 135-1633/26; 135-1699/26; 135-1657/26; 135-0310/26; 135-0468/26; 135-1111/26; 135-0882/26; 135-0270/26; 135-0834/26; 135-0930/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 14.052 y Parcela Urbana Provisoria N° 441.798; 71.416; 174.903; 116.875; 81.371; 116.232; 29.094; 22.044; 166.434, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles, al inmueble individualizado con la matrícula número 117.279, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 116.649 y Cuenta N° 701.499; 91.196; 68.213.

ARTÍCULO 4º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 14.052 y Parcela Urbana Provisoria N° 441.798; 71.416; 174.903; 116.875; 81.371; 116.232; 29.094; 22.044; 166.434; 117.279; 116.649 y Cuenta N° 701.499; 91.196; 68.213.

ARTÍCULO 5º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2026, del pago en concepto de los gravámenes mencionados en los artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.634.-

ORDENANZA N° 11.635.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1628/26 y otros que corren por cuerda separada, 135- 0307/26; 135-0461/26; 135-0661/26; 135-1328/26;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

135-0036/26; 135-0320/26; 135-0384/26;
135-0817/26; 135-1372/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la señora Casimiro, Graciela, titular de la Cuenta N° 16.904 - Nicho N° 240 - Sección 2 - Fila 2 y en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia por la Cuenta N° 12.651 - Nicho N° 222 - Sección 2 - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de las cuentas que a continuación se detallan:

- a) Guzmán, Elsa Teodora: Cuenta N° 5.835 - Nicho N° 764 - Galería 13 - Fila 4 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- b) Cejas, Sergio Omar: Cuenta N° 8.764 - Nicho N° 148 - Galería 18 - Fila 6 - Pabellón E y Cuenta N° 8.892 - Nicho N° 276 - Galería 18 - Fila 1 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- c) Ríos, María Margarita: Cuenta N° 3.934 - Nicho N° 122 - Galería 10 - Fila 2 - Pabellón D, del cementerio San Antonio de Padua;
- d) Chauque, Juan Alberto: Cuenta N° 1.906 - Nicho N° 194 - Galería 5 - Fila 4 - Pabellón B y Cuenta N° 2.132 - Nicho N° 420 - Galería 5 - Fila 5 - Pabellón B, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- e) Guedilla, Catalino Humberto: Cuenta N° 12.864 - Nicho N° 277 - Sección L - Fila 4 y Cuenta N° 20.558 - Nicho N° 655 - Sección L - Fila 4, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- f) Soto, Marta: Cuenta N° 20.143 - Nicho N° 144 - Sección O - Fila 4, del cementerio de la Santa Cruz;
- g) Cardozo, Vilma Susana: Cuenta N° 13.190 - Nicho N° 1.291 - Sección O - Fila 1, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, al señor Eguía, Luis Carlos, titular de la Cuenta N° 11.972 - Nicho N° 1.078 - Sección O - Fila 3, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 4º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho, Reclamo de Restos y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la señora Macías, Delia Isabel, titular de la Cuenta N° 12.363 - Chapa N° 20/26, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 5º.- EXIMIR, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2026, del pago en concepto de los gravámenes mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N.º 11.635.-

-.-.-.

RESOLUCIÓN N° 251 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3926/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a la solicitud presentada mediante expediente Cº N° 135-3926/2025, referente a la donación de un espacio público en barrio Santa Ana I, por tratarse de un espacio verde cuya protección y destino se encuentran regulados por la Ordenanza N° 15.675, y en razón de las restricciones de carácter normativo para disponer de espacios de uso públicos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-.

RESOLUCIÓN N° 252 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0108/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-0108/2026 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-.

RESOLUCIÓN N° 254 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1563/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-1563/2026, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-.

RESOLUCIÓN N° 253 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0590/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135 - 0590/2026 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-.

RESOLUCIÓN N° 224 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2051/26.-

Autor: Cjal. José García Alcázar. -



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del festival nacional "Salta, Tierra de Güemes", el próximo 19 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, este evento nació con el objetivo de revalorizar nuestras raíces y tradiciones, rindiéndole especial homenaje al General Martín Miguel de Güemes, héroe de nuestra independencia y símbolo de identidad salteña;

Que, la finalidad de este encuentro cultural, en el marco de las conmemoraciones güemesianas, es promover y difundir el patrimonio histórico, artístico y folclórico, fortaleciendo el sentido de pertenencia, resaltando los valores de patriotismo, coraje y compromiso de libertad que caracterizaron su gesta;

Que, la participación de destacados artistas difundirá nuestra cultura popular, impulsando la actividad turística, promoviendo la economía local y posicionando a nuestra Ciudad sede de eventos culturales con alcance nacional;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización del festival nacional "Salta, Tierra de Güemes", a realizarse el próximo 19 de junio del corriente año en instalaciones de la Sociedad Rural Salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 228 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2089/26.-

Autor: Cjal. Dario Madile.-

VISTO

La realización del espectáculo "Abre Tus Alas" del Circo Anima, y;

CONSIDERANDO

Que, es una propuesta producida y dirigida por el reconocido artista, coreógrafo, director teatral y creador de espectáculos de destacada trayectoria nacional e internacional, Flavio Mendoza;

Que, el señor Mendoza es considerado una de las figuras relevantes del espectáculo argentino, por impulsar propuestas innovadoras, ampliando los límites de la producción artística que acerca nuevas experiencias culturales a públicos de todas las edades;

Que, cada función cuenta con una experiencia inmersiva que combina destrezas físicas, despliegue escenográfico y efectos sensoriales para que el público no solo observe la función, sino que la atraviese con todos los sentidos;

Que, desde el 19 de junio del corriente año, esta propuesta tendrá lugar en la ciudad de Salta y contará con la participación de más de 35 artistas en escena;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el espectáculo "Abre Tus Alas" del Circo Anima, a desarrollarse desde el 19 de junio del corriente año en el predio ubicado en avenida Paraguay N° 2.900 de nuestra Ciudad, por su destacado aporte artístico, recreativo y cultural para la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR visitante destacado al señor Flavio Mendoza, en reconocimiento a su excelsa y prolífica trayectoria artística como bailarín, coreógrafo y productor.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la producción del Circo Anima.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 227 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2088/26.-

Autor: Cjal. Malvina Gareca.-

VISTO

La presentación del libro "Lo imposible solo tarda un poco más", en el marco de la conmemoración del 30º aniversario de la fundación de la agrupación HIJOS (Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio), y;

CONSIDERANDO

Que, esta obra colectiva reúne las voces de 30 referentes de derechos humanos, intelectuales, periodistas y militantes, quienes en este escrito recuperan las luchas, memorias y experiencias de una organización fundamental para la historia democrática de nuestro País;

Que, el origen de la agrupación fue en un primer encuentro en la provincia de Córdoba, que reunió a 80 hijos de personas desaparecidas, exiliadas, asesinadas y sobrevivientes de la última dictadura cívico-militar, dando inicio a tres décadas de militancia y resistencia colectiva;

Que, ante el contexto de impunidad civil y jurídica que imperaba en los años 90, esta organización supo transformar el dolor en acción comunitaria, pacífica y creativa, acuñando herramientas de visibilización social como los "escraches" bajo la premisa de "Si no hay justicia, hay escrache";

Que, su labor en articulación con las agrupaciones Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y otras más, es pilar indispensable para la construcción del tejido social, mediante su investigación, búsqueda de testimonios y su militancia territorial y cultural;

Que, entre las firmas de enorme trascendencia que enriquecen este volumen, se encuentran Taty Almeida, Hebe de Bonafini, Daniel Feierstein, Ludmila da Silva Catela, Jorge Giles, Colectiva de ex presas políticas de villa Devoto, León Gieco, María Pía López, Juan Bautista Duizeide, Sonia Tessa, Pablo Llonto, Cecilia Santa María, Francisco Santucho, Alicia Partnoy, Alexis Oliva, Silvia Robles, Santiago Cueto Rúa, Diana Kordon, Mariana Lagos, Fortunato Mallimaci, Tina Gardella, Alberto Gómez, equipo de acompañamiento psicológico Bahía Blanca, Marcelo Somigliana, Familiares La Plata, Jorge Hoffman, Guillermo Torremare, Alejandro Kaufman, Antonio Riestra, Claudio Yacoy y Victoria Montenegro;

Que, la visibilización de estas manifestaciones culturales, literarias e históricas que fortalecen nuestra conciencia democrática, contribuyendo al compromiso ineludible de principios de memoria, verdad y justicia;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la presentación del libro "Lo imposible solo tarda un poco más", en el marco del 30º aniversario de la creación de la agrupación HIJOS, por su valioso aporte cultural, histórico y preservación de la memoria colectiva, a realizarse el 13 de junio en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la señora Canela Álvarez, integrante de HIJOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

15ª Sesión Ordinaria
16ª Reunión

Salta y del Programa Democracia, Memoria y DDHH de la UNSA.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 225 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2039/26.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la jornada "Autismo en la Vida Real: Más Acompañamiento y Estrategias Concretas. Lo que pasa en casa, pasa en la escuela y pasa en la sociedad", y;

CONSIDERANDO

Que, la jornada abordará una temática de creciente relevancia social vinculada al Trastorno del Espectro Autista (TEA), el neurodesarrollo, la inclusión y el fortalecimiento de las redes de acompañamiento, promoviendo herramientas concretas para la vida cotidiana y la construcción de entornos más accesibles e inclusivo;

Que, el autismo representa hoy uno de los principales desafíos para las políticas públicas vinculadas a la salud, la educación y la inclusión social;

Que, son cada vez más familias las que transitan procesos de diagnóstico, tratamiento y acompañamiento, enfrentando barreras que exceden el ámbito sanitario e impactan directamente en la vida cotidiana, la escolaridad, la participación comunitaria y el ejercicio pleno de derechos;

Que, bajo la premisa "lo que pasa en casa, pasa en la escuela y pasa en la sociedad", esta actividad busca generar espacios de encuentro, capacitación y construcción colectiva que favorezcan una mejor comprensión de la diversidad y la inclusión;

Que, esto permitirá acercar información actualizada, herramientas prácticas y estrategias concretas para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias, fortaleciendo además el trabajo articulado entre los distintos actores que intervienen en los procesos de acompañamiento;

Que, contará con la participación de la licenciada Brenda Gargaglione Rivetti, el Dr. Andrés Segura y profesionales con amplia formación en autismo, neurodesarrollo y acompañamiento cotidiano de niños, adolescentes y adultos con TEA;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada "Autismo en la Vida Real: Más Acompañamiento y Estrategias Concretas. Lo que pasa en casa, pasa en la escuela y pasa en la sociedad", a realizarse el 13 de junio del corriente, organizado por la fundación TEAmo como sos, en instalaciones del teatro del Hogar Escuela N°4.660 "Carmen Puch de Güemes".

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes de la Fundación TEAmo como sos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 226 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2040/26.-

Autores: Cjales. José Luis Arias y José García Alcázar-VISTO

La segunda edición del congreso de mujeres "Edificadas 2026" organizado por la Iglesia Cita con la Vida de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que, la Iglesia Cita con la Vida, forma parte de un ministerio cristiano de alcance internacional, con presencia en numerosos países a través de más de 150 iglesias y una extensa red de trabajo misionero, lo que le otorga una importante trayectoria y proyección global;

Que, el congreso representa para la iglesia una de las actividades más importantes del año, ya que reúne y culmina el trabajo realizado de manera permanente con mujeres de diferentes edades y realidades, previéndose la participación de aproximadamente doscientas mujeres favoreciendo la integración comunitaria;

Que, el congreso de mujeres "Edificadas 2026" tiene como objetivo promover el desarrollo integral de la mujer, convocando a participantes sin distinción de religión, condición social o edad;

Que, constituye un espacio de encuentro, formación y contención que promueve valores de inclusión, participación, desarrollo personal y espiritual el cual fortalece la comunidad y sus valores;

Que, en el congreso se abordarán diferentes dimensiones del bienestar femenino mediante actividades formativas y espacios de reflexión abordando las temáticas en salud mental, salud física, salud financiera, eje central de la edición 2026, y bienestar espiritual, brindando herramientas prácticas para la administración de recursos, economía personal y planificación financiera, adaptadas a diferentes grupos etarios y fortalecimiento los valores, contención y crecimiento personal como base del desarrollo integral;

Que, el evento incluirá una propuesta amplia y participativa a través de presentaciones artísticas y producciones audiovisuales;

Que, contará con la presencia de destacadas disertantes, la Pastora Silvina Belart, Pastora María Laura Plaza y María Emilia Acevedo Moreno, entre otros;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la segunda edición del congreso de mujeres "Edificadas 2026", a realizarse los días 19 y 20 de junio de 2026, en instalaciones de calle Alvarado 199 de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las representantes de la Iglesia Cita con la Vida de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta